



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

Informe Final AUDITORÍA DE REGULARIDAD TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

Código de Auditoría No. 103

Fecha: Octubre de 2022



 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

TERMINAL DE TRANSPORTE S.A

PAD 2022

CÓDIGO AUDITORÍA No.103

Julián Mauricio Ruiz Rodríguez
Contralor de Bogotá D.C.

Carlos Orlando Acuña Ruiz
Contralor Auxiliar

Cesar Dinel Camacho Urrutia
Director Sectorial Movilidad

Sebastián José Bitar Arango
Subdirector de Fiscalización de Movilidad

Equipo de Auditoría:

David Fernando Dager Zota – Gerente
Carlos José Alarcón Garzón - Profesional Especializado 222-07
Aldemar Humberto Matiz Díaz - Profesional Especializado 222-07
Jaime Alejandro Rodríguez Gama - Profesional Especializado 222-07
Karold Edith Álvarez Viñuela - Profesional Universitario 219-03
Jhonatan Alvear Estrada – Contratista
María del Pilar Chávez Muñoz - Contratista

Vigencia 2021

Bogotá D.C., octubre de 2022

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321
PBX: 3358888

TABLA DE CONTENIDO

1	DICTAMEN INTEGRAL.....	5
1.1	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	7
1.1.1.	Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta	7
1.1.2.	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.....	7
1.1.3.	Gestión Financiera	7
1.1.4	Opinión sobre los estados financieros.....	8
1.1.5	Concepto control interno contable.....	8
1.1.6	Concepto sobre el desempeño financiero	8
1.1.7	Gestión Presupuestal	8
1.1.8	Gestión de Inversión y Gasto	9
1.1.9	Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento	10
1.1.10	Concepto sobre el fenecimiento.....	10
1.2	PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	10
2	ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	12
2.1	COMPONENTES Y FACTORES	12
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	14
3.1	CONTROL DE GESTIÓN.....	14
3.1.1	CONTROL FISCAL INTERNO	14
	<i>3.1.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por suministrar a la Contraloría de Bogotá en la cuenta anual la información contractual incompleta.</i>	
	15
3.1.2	PLAN DE MEJORAMIENTO	19
3.2	CONTROL DE RESULTADOS.....	20
3.2.1	Planes programas y Proyectos (Plan Estratégico Corporativo, Balance Social Corporativo, Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS)	20

3.2.1.1	<i>Hallazgo Administrativo, por no cumplir con la meta No. 3. “Implementar 100% el proyecto a 31 de diciembre de 2021” correspondiente al objetivo estratégico No.1 del Plan estratégico corporativo 2021 – 2023.</i>	22
3.2.2	Gasto Público	26
3.2.2.1.1	<i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la planeación del contrato TT96-2021.</i>	32
3.2.2.2.1	<i>Hallazgo administrativo por no reportar en forma permanente y mantener actualizada la información contractual en el SECOP II, por la trasgresión de los principios de transparencia y publicidad de la contratación estatal, por la no publicación de informes de supervisión en el portal SECOP II del Contrato TT 08 de 2021.</i>	36
3.2.2.2.2	<i>Hallazgo administrativo por mal diligenciamiento del acta de iniciación GJC-FT10 del contrato TT 08 de 2021 publicado en SECOP II dado que su fecha de terminación es previa a la fecha de inicio, Fecha de inicio 15 de marzo de 2021 y fecha de terminación 14 de marzo de 2021.</i>	39
3.3.	CONTROL FINANCIERO	41
3.3.1.	Factor Estados Financieros	41
3.3.2.	Factor Control Interno Contable	48
3.3.3.	Factor Gestión Financiera	50
3.4	GESTIÓN PRESUPUESTAL	51
3.4.1.	Modificaciones Presupuestales	53
3.4.2.	Ejecución Presupuestal	53
3.4.3.	Vigencias futuras	55
3.4.4.	Ejecución Reservas o Cuentas por Pagar	56
3.4.5.	Pasivos exigibles	56
4	OTROS RESULTADOS	57
5	CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.	57

	Dictamen integral	Código formato PVCGF-04-06
		Versión: 16.0

1 DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993¹ y el Decreto Ley 403 de 2020, practicó auditoría de regularidad a la entidad Terminal de Transporte S.A -TTSA-, mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, en aplicación de los cuales administró los recursos puestos a su disposición.

Así mismo, con la evaluación de los resultados del presupuesto de ingresos y gastos, los planes, programas y proyectos, el gasto público, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, el cumplimiento al plan de mejoramiento, el desempeño financiero, el examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2021 y el estado de resultados integral o estado de resultados por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Las cifras obtenidas fueron comparadas con las de la vigencia anterior². Así mismo, se comprobó si las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Conforme a la adaptación de nuestros procedimientos a la Guía de Auditoría Territorial – GAT, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión fiscal.

Es responsabilidad de la Terminal de Transporte S.A -TTSA-, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Así mismo, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, libres de errores significativos, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo, prescritos por la Contaduría General de la República y por otras entidades competentes. Igualmente, de implementar los controles internos³, que considere necesarios para el logro de estos fines.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de gestión, resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y presupuesto), el acatamiento a las disposiciones legales, y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

La Contraloría de Bogotá, D.C. ha llevado a cabo esta auditoría de regularidad, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las

¹ Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020

² Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020

³ Numeral 149 ISSAI 200

	Dictamen integral	Código formato PVCGF-04-06
		Versión: 16.0

Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). De conformidad con las ISSAI, la Contraloría de Bogotá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se realizó de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría, por tanto, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, informes de la gestión fiscal, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

En el desarrollo de la labor realizada no se presentaron limitaciones significativas que afectaron el alcance de nuestra auditoría.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de la auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada, tal como se señala en el capítulo de resultados del presente informe.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	Dictamen integral	Código formato PVCGF-04-06
		Versión: 16.0

1.1 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1.1.1. Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

La representante legal de la Terminal de Transporte S.A –TTSA-, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2021, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria 011 de 2014, modificada parcialmente por la Resolución Reglamentaria 019 de 2019, presentada a la Contraloría de Bogotá D.C. a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con Certificado de Cuenta # 311122021-12-31 del día 15 de febrero de 2022, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto se han establecido.

1.1.2. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría de Bogotá, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del sistema de control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal.

El control fiscal interno implementado en la entidad Terminal de Transporte S.A, en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 100 % valorándose como EFICIENTE. Adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 99% de eficacia, valorado así como EFICAZ; calificaciones que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso en términos generales; Así mismo, permiten el logro de los objetivos institucionales; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control fiscal interno obtuvo una calificación de 100% valorado como EFICIENTE.

1.1.3. Gestión Financiera

1.1.3.1 Estados Financieros

Fundamento de la opinión:

No se presentaron incorrecciones ni imposibilidades en la auditoría.

Producto de la evaluación a los factores de Estados Financieros, Control Interno Contable y Gestión Financiera, la Terminal de Transporte S.A. -TTSA-, aplicó de manera adecuada y oportuna los procedimientos del área respectiva, efectuando los registros de conformidad con la Política Contable y las normas establecidas.

	Dictamen integral	Código formato PVCGF-04-06
		Versión: 16.0

1.1.4 Opinión sobre los estados financieros

Opinión limpia o sin salvedades

En nuestra opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Terminal de Transporte S.A- TTSA, a 31 de diciembre de 2021, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

1.1.5 Concepto control interno contable

El control interno contable implementado en la entidad Terminal de Transporte S.A. -TTSA-, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 2,64 (82%) valorándose como ADECUADO; adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 2.78 (89%) que lo valora como EFICIENTE; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control Fiscal Interno obtuvo una calificación de 2,75 (87.25%) y la calificación al Control Interno Contable fue de 2.95 valorado como EFICIENTE.

1.1.6 Concepto sobre el desempeño financiero

Esta evaluación se realiza con base en los resultados de los indicadores financieros aplicados con fundamento en la información de los Estados Financieros y los Informes de Ejecución Presupuestal.

El concepto sobre el desempeño financiero se fundamenta en el resultado de la aplicación e interpretación de los indicadores financieros, en términos de liquidez y endeudamiento, para determinar el nivel de sostenibilidad y la capacidad para el pago de sus obligaciones financieras.

De conformidad con los resultados obtenidos, se concluye que el desempeño financiero fue EFECTIVO.

1.1.7 Gestión Presupuestal

1.1.7.1 Presupuesto de ingresos

Fundamento de la opinión:

En la totalidad de los ingresos que ascendieron a \$65.762 millones, aprobados no se establecieron incorrecciones, con una ejecución de \$60.0281 millones, que representó el 91.28%

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	Dictamen integral	Código formato PVCGF-04-06
		Versión: 16.0

1.1.7.2 Presupuesto de gastos

Fundamento de la opinión:

En la totalidad de los gastos que ascendieron a \$69.293 millones, aprobados no se establecieron incorrecciones, con una ejecución de \$57.707 millones, que representó el 89%

1.1.7.3 Opinión sobre el presupuesto

Opinión limpia o sin salvedades

En opinión de la Contraloría de Bogotá, D.C., la información presupuestal arriba mencionada, presenta razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación presupuestal de la Terminal de Transporte S.A. -TTSA -, para la vigencia fiscal 2021, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes.

1.1.8 Gestión de Inversión y Gasto

Concepto de la gestión de la inversión y el gasto.

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre la gestión de la inversión ejecutada en cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Acción fue Eficaz y Eficiente.

La entidad fue eficaz en el cumplimiento de sus metas por su alta ejecución, que generó una calificación de 94.7%, como consecuencia a la realización y oportunidad en la entrega de los productos programados para el logro de las metas, su eficiencia presentó una calificación 99.5%, en consideración a que los recursos presupuestados fueron ejecutados de acuerdo a lo planeado, cumpliendo los objetivos establecidos.

Por lo tanto, su efectividad presenta una calificación de 91.14% en razón a que los recursos programados y ejecutados cumplen con los objetivos planteados, por lo tanto, este ente de control evidencia mejoramiento en la situación diagnosticada la resolución del problema identificado.

Así mismo, los bienes o servicios programados fueron entregados y cumplen con los requisitos de lo demandado, por lo tanto, la entidad realizó un uso adecuado de los recursos.

El resultado es producto del análisis y calificación a través del examen y evaluación al Plan de Acción, el cual no presenta hechos irregulares que puedan ser considerados como hallazgos.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	Dictamen integral	Código formato PVCGF-04-06
		Versión: 16.0

Con relación a la ejecución de los recursos dispuestos por la entidad, para la adquisición bienes y servicios, y erogaciones realizadas, correspondiente a la vigencia 2021, se ejecutó con algunas observaciones, por el incumplimiento o no conformidades, de las obligaciones pactadas o normatividad vigente, con consecuencias administrativas y disciplinarias del Gasto (contratación); en consecuencia, el concepto de la gestión es económica, eficaz y eficiente.

De conformidad con los resultados de la calificación de la gestión del gasto contractual se encontró que el principio de Economía obtuvo un resultado de 91% y el de eficacia de 92%, que si bien es cierto son resultados obtenidos, por lo cual la Terminal de Transporte S.A., alcanza una calificación en su gestión como Efectiva.

1.1.9 Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento

El plan de mejoramiento de las acciones vencidas a 31 de diciembre de 2021, se cumplió con una eficacia del 100% logrando una efectividad del 100%.

1.1.10 Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2021 realizada por la Terminal de Transporte S.A -TTSA -, en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficiencia, eficacia y economía evaluados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2021, auditada se FENECE.

1.2 PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del presente informe de auditoría de regularidad, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C., en la Resolución 036 de 2019.

El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 83 al 88 del Decreto Ley 403 de 2020.

Corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las

	Dictamen integral	Código formato PVCGF-04-06
		Versión: 16.0

acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el proceso de responsabilidad fiscal si hay lugar a ello”⁴.*

Cordialmente,



CESAR DINEL CAMACHO URRUTIA
Director Tecnico Sectorial de Fiscalización Movilidad

	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISÓ	
Firma y Fecha		18-oct-2022		18-oct-2022		18-oct-2022
Nombre E-Mail Cargo	David Fernando Daga Zeta ddager@contraloriabogota.gov.co Gerente 039-01		Cesar Dinel Camacho Urrutia ccamcho@contraloriabogota.gov.co Director Tecnico Sectorial de Fiscalización Movilidad		Sebastián Jose Bitar sbitar@contraloriabogota.gov.co Subdirector Fiscalización Movilidad Dirección Movilidad	
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impuesta, por la contingencia del COVID-19 es válida según la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2021						

⁴ Artículo 50 Decreto Ley No. 403 de 2020.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación de la gestión fiscal del Terminal de Transporte S.A. - TTSA, se realiza de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de Auditoría de general aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la evaluación del plan de mejoramiento integral para determinar la eficacia y efectividad de las acciones abiertas con fecha de terminación vencidas y calificadas como incumplidas con término vencido, que tengan que ver con los factores o asunto a auditar según corresponda, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y emitir el fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada.

De la muestra seleccionada de los contratos terminados comprobar que se haya cumplido con aspectos legales, valores acordados, cumplimiento de plazos, objeto y demás requisitos.

Examinar el cumplimiento de las normas aplicables a la entidad tales como: manuales de contratación.

Determinar en qué medida la entidad logró sus objetivos y cumplió con los fines para lo cual requirió de contratación en desarrollo de la gestión.

Determinar la calidad y eficiencia del control fiscal interno del sujeto de vigilancia y control fiscal.

Analizar y dar respuesta a los DPC que se alleguen a la auditoría que tengan relación con el objeto de la contratación.

2.1 COMPONENTES Y FACTORES

La evaluación en la Auditoría de Regularidad, incluye los siguientes componentes y factores establecidos en la **“Metodología – Matriz de calificación de la gestión fiscal vigente”**

Cuadro 1.
Metodología de la calificación de la gestión fiscal

COMPONENTE		FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		
				EFICACIA	EFICIENCIA	E CONOMIA
Control de Gestión	33 %	Control Fiscal Interno	25%	X	X	
		Plan de mejoramiento	15%	X		
		Gestión Contractual	60%	X	X	
		TOTAL, CONTROL DE GESTION	100%			
Control de Resultados	33 %	Plan Estratégico Corporativo –PEC, Gestión Ambiental, Responsabilidad Social Empresarial y Objetivos de Desarrollo Sostenible	100%	X	X	
Control Financiero	34 %	Estados Financieros	50%	X		
		Control interno Contable	10%	X	X	
		Gestión Financiera	30%	x		
		Gestión Presupuestal	10%	X		
		TOTAL CONTROL FINANCIERO	100%			
100%	100%	TOTAL				
		Concepto de Gestión				
		FENECIMIENTO				

Fuente: N/A

Es importante destacar que, en la presente Auditoría de Regularidad, se evalúa el aspecto legal, el control fiscal interno, las acciones del plan de mejoramiento y la rendición y revisión de la cuenta de manera integral, en cada uno de los componentes descritos en el cuadro anterior.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 CONTROL FISCAL INTERNO

Este documento sintetiza el resultado del cumplimiento de la ejecución de las actividades definidas en el programa de auditoría de acuerdo con la matriz de riesgos y control.

**Cuadro 2.
EJECUCIÓN ACTIVIDADES PROGRAMA DE AUDITORÍA – MATRIZ DE RIESGOS Y CONTROL**

No. de Riesgo (Consecutivo)	Aspecto de Gestión (Lista Desplegable)	Factor (Lista Desplegable)	Proceso/Área (Lista Desplegable)	Etapa / Aspecto / Actividad / Criterio (Lista Desplegable)	Afirmación (Causas de Riesgo) (Lista Desplegable)
1	GESTIÓN FINANCIERA	Estados Financieros	Efectivo y equivalentes de efectivo	Políticas contables	4. Aplicación o interpretación incorrecta de los hechos económicos frente a los principios establecidos dentro del Régimen de Contabilidad Pública aplicable
2	GESTIÓN FINANCIERA	Estados Financieros	Cuentas por cobrar	Políticas de operación	12. Registros de hechos económicos sin su respectivo soporte
3	GESTIÓN FINANCIERA	Estados Financieros	Cuentas por pagar	Registro	12. Registros de hechos económicos sin su respectivo soporte
4	GESTIÓN PRESUPUESTAL	Presupuesto de Ingresos	Ingresos corrientes	Ejecución	10. El presupuesto incumple con los objetivos previstos por la empresa.
5	GESTIÓN PRESUPUESTAL	Presupuesto de Gastos	Ejecución Pasiva	Ejecución	10. Los recursos de presupuestos de costos y gastos no se programaron y ejecutaron de acuerdo a lo planeado por la empresa incumpliendo su misión.
6	GESTIÓN DE INVERSIÓN Y GASTO	Planes Programas y Proyectos	Gasto de Inversión u operación	NA	39. Las estrategias establecidas no lograron el cumplimiento de las metas
7	GESTIÓN DE INVERSIÓN Y GASTO	Gestión Contractual	Gestión Contractual	Contractual	2. Inobservancia al Manual de Contratación.
8	GESTIÓN DE INVERSIÓN Y GASTO	Gestión Contractual	Gestión Contractual	Contractual	2. Inobservancia al Manual de Contratación.

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz_Riesgos_Controles AR TTSA COD 103

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

El informe se basa en las conclusiones contenidas en la MCGF_MIXTA_V2_2021 a partir de esto y según la mesa de validación de observaciones se obtiene para este factor lo siguiente:

3.1.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por suministrar a la Contraloría de Bogotá en la cuenta anual la información contractual incompleta.

En desarrollo de las actividades propias de la etapa de planeación de la auditoría, se consulta en el aplicativo SIVICOF la contratación suscrita por la TTSA en las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021. Así las cosas, el 12 de agosto de 2022 se baja del aplicativo, dichos archivos planos, los cuales se contrastan con la información del portal SECOP II, en donde se encuentran algunas inconsistencias, razón por la cual se requirió mediante radicado de la Contraloría de Bogotá 2-2022-16992 del 17 de agosto de 2022, en donde en el primer punto del cuestionario se solicitó:

“La relación total de la contratación suscrita en la vigencia 2021 y la contratación sin terminar y/o sin liquidar, que no han sido auditados, suscrita durante las vigencias 2018, 2019, 2022 en cuadro formato Excel, separada por vigencia, en el que se consigne en columnas, la siguiente información:

- *Número de contrato*
- *Tipología*
- *Modalidad de selección*
- *Objeto*
- *Dueño de los recursos para la ejecución de los contratos*
- *Cuantía (valor inicial)*
- *Valor adiciones*
- *Valor final*
- *Nombre del interventor y No de contrato*
- *Nombre de supervisor*
- *Objetivo estratégico y meta a la que apunta el contrato*
- *Estado (En ejecución/terminado/liquidado)*
- *Ejecución presupuestal”*

Se obtiene respuesta mediante radicado TTSA 20220110036061 del 22 de agosto de 2022, en el cual sobre el punto de la referencia responde allegando 2 archivos en formato .xlsx denominados “C-AÑO 2021 y CONTRATOS 2018, 2019 Y 2020”, los cuales, al ser contrastados, con los archivos cargados sobre el aplicativo SIVICOF, citando a manera de ejemplo los siguientes casos:

En el contrato TT04-2021 en el archivo de respuesta C-AÑO 2021 se consigna en el campo valor inicial del contrato el monto de \$4.951.547.597 y el valor final del contrato reporta la suma de \$5.179.981.706, con lo cual se entiende que presentó adición. No obstante, en la información del aplicativo SIVICOF tanto para los campos de valor inicial del contrato y valor final del contrato el monto reportado fue de \$4.951.547.597, entendiendo que no hubo adición alguna, lo cual es falso con relación a lo revisado en el SECOP II.

De manera análoga en el contrato TT47-2021 en el archivo C-AÑO 2021, se presentó en el campo valor inicial del contrato el monto de \$ 2.785.496.696 y el valor final del contrato reporta la suma de \$4.178.245.044, entendiendo que presentó adición. No obstante, en la información del aplicativo SIVICOF tanto para los campos de valor inicial del contrato y valor final del contrato el monto reportado fue de \$2.785.496.696, entendiendo que no hubo adición alguna, evidenciando en este caso inconsistencia con relación a lo reportado en el SECOP II.

Así mismo, se solicitó mediante oficio No. 2-2022-18918 del ocho (8) de septiembre de 2022, del plan estratégico corporativo 2021 – 2023, allegar los soportes que demostraran el cumplimiento de las metas cuya ejecución se programó para el año 2021 y que además se incluyeron en la muestra a auditar por este ente de control. La terminal de Transporte S.A. mediante oficio No. 20220110046731 del 13 de septiembre de 2022, dio respuesta a la solicitud de información, incluyendo para demostrar el cumplimiento de la meta No. 1 “Arrendar el 60% de las bodegas disponibles a 31 de diciembre de 2021” copia de los siguientes contratos de arrendamiento que se relacionan a continuación:

Contrato No.008 del 28 de diciembre de 2021, bodega No. 2
Contrato No. 10 del 24 de diciembre de 2021, Bodega No. 3
Contrato No. 11 del 22 de diciembre de 2021, Bodega No. 4
Contrato No. 05 del 30 de junio de 2021, Bodega No. 5
Contrato No. 02 del 03 de junio de 2021, Bodega No. 6
Contrato No 12 del 27 de diciembre de 2021, Bodega No. 7
Contrato No.07 del 17 de diciembre de 2021, Bodega No. 10
Contrato No.09 del 17 de diciembre de 2021, Bodega No. 13

Todos los contratos son a una (1) año prorrogables y están en ejecución.

Verificados estos contratos dentro de la cuenta anual de la vigencia 2021, rendida en el aplicativo SIVICOF a la Contraloría de Bogotá, se evidenció que estos no fueron incluidos en esta información suministrada por la Terminal de Transporte S.A.

Las inconsistencias evidenciadas, generan información inconsistente para su análisis en la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública y otras áreas de la Contraloría de Bogotá, al igual que en los análisis propios que realiza el equipo auditor. La situación descrita anteriormente obedece a una deficiente rendición de la cuenta, en lo correspondiente a los formatos asociados a contratación en las periodicidades establecidas para tal fin, por parte del Sujeto de Control.

La Constitución Política de Colombia en su Título X “De los Organismos de Control” estableció que la vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

públicos, efecto para el que el Contralor General de la República puede prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deben seguirse.

El artículo 105 del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por el artículo 164 del Decreto Ley 403 de 2020, establece que la vigilancia de la gestión fiscal del Distrito Capital y de los particulares que manejen fondos o bienes del mismo, corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C.

El Decreto Ley 403 de 2020 en su artículo 5° estableció:

(...)

Los contralores territoriales podrán prescribir los procedimientos técnicos de control, los métodos y la forma de rendir cuentas por parte de los responsables del manejo de fondos o bienes públicos e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse dentro de su área de competencia; sin perjuicio de la facultad de unificación y estandarización de la vigilancia y control fiscal que le corresponde al Contralor General de la República, la cual tiene carácter vinculante para las contralorías territoriales. Subrayado fuera de texto.

Por otro lado, el citado Decreto Ley en su artículo 81° estableció las conductas sancionables, en particular, las relacionadas con la comisión de errores relevantes que generen glosas y afectación del ejercicio del control fiscal, la no rendición de cuenta o informes o no hacerlo en la forma y oportunidad establecida, no permitir el acceso a la información en tiempo real o incurrir en inexactitudes en los sistemas de información.

Finalmente, con la Resolución Reglamentaria 002 de 2022 expedida por la Contraloría de Bogotá, se unifican las Resoluciones Reglamentarias 011 de 2014 y 009 de 2019, sobre la forma y términos de la rendición de la cuenta para todos los sujetos de vigilancia y control fiscal a cargo de la Contraloría de Bogotá, D.C. y cumplir con los requerimientos de la Auditoría General de la República en cuanto a la información de contratación y presupuesto que dichos sujetos deban reportar.

En lo concerniente a la posible incidencia disciplinaria, se encuentra que la Ley 734 de 2002 en su artículo 34° numeral 1°, establece como deber de todo servidor público ***“Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente”***. Así las cosas, dado el incumplimiento de lo normado en la Constitución Política de Colombia, El Decreto Ley No. 403 de 2020, las Resoluciones Reglamentarias de la Contraloría de Bogotá 009 de 2019 y 002 de 2022 y demás relacionadas.

Por lo anterior, se configura una Observación Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta del Informe Preliminar, mediante oficio 2022-0110052251 del 12 de octubre de 2022 y radicado en la Contraloría de Bogotá bajo el número 1-2022-24821, se estableció lo siguiente:

Respecto a la respuesta entregada por la TTSA en los siguientes términos:

“Ahora bien, es pertinente reconocer que la información relacionada con las adiciones de los contratos TT-04-2021 y TT-47-2021, no fueron reportadas en su momento en el aplicativo de vigilancia y control fiscal; no obstante, en aras de dar completa publicidad a la contratación de la Terminal de Transporte S.A. y seguir cabalmente los lineamientos de la Contraloría de Bogotá, el día 12 de octubre de 2022, se registró la información faltante en el SIVICOF.

Sin embargo, es oportuno informar que tal como se pudo evidenciar por parte del ente de control, toda la información precontractual y contractual de los contratos referidos, sí se cargó en la plataforma habilitada por Colombia Compra Eficiente SECOP II, por lo cual la información siempre ha sido pública y de fácil acceso a la ciudadanía en general, demostrando transparencia en nuestros procesos de contratación.”

Se reitera lo expresado en cuanto a los tiempos de las etapas de la auditoría. Para la etapa de planeación, el equipo auditor debe realizar análisis y complementos a los lineamientos establecidos por el equipo directivo de la Contraloría de Bogotá, por lo cual no es dable que, al reportar la información faltante de manera extemporánea, en la etapa de informe y cierre de la auditoría, la situación quede subsanada, ya que al registrar información inexacta en la plataforma dispuesta por este ente de control, SIVICOF, se obstaculizó el ejercicio de vigilancia y control fiscal. Resulta aún más preocupante que la Terminal de Transporte S.A. -TTSA-, no tenga clara su obligación de reportar la información veraz y oportunamente con la periodicidad establecida en la normatividad argumentada en la observación y las respectivas consecuencias de no realizar estos reportes.

De manera complementaria a lo expresado anteriormente, se debe hacer énfasis, con respecto a la independencia de la información que se debe reportar en la plataforma habilitada por Colombia Compra Eficiente SECOP II y la que se debe rendir en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, por lo cual lo argumentado carece de sustento alguno, que desvirtué lo trasladado al Sujeto de Control. El reportar en una de las plataformas algún tipo de información, en este caso el SECOP II, de ninguna manera exime a la entidad de reportar oportunamente la cuenta en el SIVICOF, como es su obligación.

Igualmente, la resolución 011 de 2014, por medio de la cual se prescriben los métodos y se establecen la forma, términos y procedimiento para la presentación de la cuenta y la presentación de informes, no excluye ningún tipo de contratos para el reporte de la información contractual.

Por lo anteriormente expuesto y según el análisis de este organismo de Control, no se aceptan los argumentos y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Se dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia y debe incluirse en el Plan de Mejoramiento que presente la entidad.

3.1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO

La evaluación del plan de mejoramiento de la Terminal de Transporte S.A. se realizó conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036 del 20 de septiembre 2019 vigente, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C. En la revisión se determinó que la Terminal de Transporte S.A. tiene 12 acciones abiertas y con corte a (5) de septiembre de 2022, según el módulo de consulta SIVICOF, se encontraron tres (3) hallazgos formulados por el ente de control con tres (3) acciones de mejora implementadas y que constituyen el universo de las acciones abiertas vencidas a evaluar.

Resultados del Factor Plan de Mejoramiento

Como resultado de la verificación de las acciones adelantadas por la Terminal de Transporte S.A. y a efectos de establecer su cumplimiento (EFICACIA), así como la (EFECTIVIDAD) que determina el nivel de mitigación de la causa raíz que originaron los hallazgos, se estableció que las tres (3) acciones evaluadas se dan como cumplidas efectivas como se indica en el siguiente cuadro de evaluación:

**Cuadro No. 3.
EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO A LAS ACCIONES VENCIDAS**

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGUN PVCF-B 'DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% o 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% o 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO	NOMBRE DEL AUDITOR
1	2020	110	3.1.3.4.2	1	Se evidencia las modificaciones en el manual de contratación tendientes a cumplir con las acciones propuestas para subsanar las causas del hallazgo	100%	100%	Cumplida efectiva	14/09/2022	Jaime Rodriguez G.
2	2020	110	3.1.3.5.3	1	Se evidencia las modificaciones en el manual de contratación tendientes a cumplir con las acciones propuestas para subsanar las causas del hallazgo	100%	100%	Cumplida efectiva	14/09/2022	Jaime Rodriguez G.
3	2020	110	3.1.3.6.3	1	Se evidencia las modificaciones en el manual de contratación tendientes a cumplir con las acciones propuestas para subsanar las causas del hallazgo	100%	100%	Cumplida efectiva	14/09/2022	Jaime Rodriguez G.

Fuente: PVCGF 07-01 Evaluación Plan de Mejoramiento
Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Sector Movilidad – Contraloría de Bogotá, D.C.

El manual de contratación muestra las modificaciones incluidas para el cumplimiento de las acciones propuestas, el cual fue adoptado mediante resolución No. 51 del 17 de noviembre de 2021.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

Como resultado de esta evaluación, las acciones correspondientes a tres (3) hallazgos formulados por el ente de control, que tenían fecha de vencimiento anteriores al 5 de septiembre de 2022, se cumplieron y fueron calificadas como cumplidas efectivas.

3.2 CONTROL DE RESULTADOS

3.2.1 Planes programas y Proyectos (Plan Estratégico Corporativo, Balance Social Corporativo, Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS)

La Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta del orden Distrital, vinculada a la Secretaría de Movilidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá, cuyo objeto es poner a disposición su infraestructura a las empresas de transporte legalmente habilitadas para prestar el servicio de transporte intermunicipal, no está directamente vinculada con las metas del Plan de Desarrollo Distrital – PDD, aún así estructuró su Plan Estratégico enfocado en los cinco (5) propósitos del Plan de Desarrollo Distrital y guardando coherencia con las Políticas Públicas Distritales.

La Terminal de Transporte S.A. teniendo en cuenta la satisfacción de clientes y con miras en la obtención de recursos para la ciudad y sus accionistas, que son entidades Distritales, estructuró el plan estratégico 2021 – 2023, previa definición y aprobación de objetivos estratégicos, objetivos tácticos, líneas de acción y metas, que garanticen el cumplimiento de sus estatutos, la ejecución de un modelo financiero eficiente y ambientalmente sostenible.

Los ejes estratégicos del plan, fueron planteados con fundamento en el Acuerdo 761 de 2020, por el cual se aprobó el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020 “*UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI*”.

Se establecieron cuatro (4) objetivos estratégicos que encausan a la Terminal de Transporte en líneas de acción articuladas con el plan de desarrollo distrital y con su objetivo misional. Sus objetivos estratégicos son:

1. Generar recursos para la sociedad y para los accionistas.
2. Apoyar la estrategia de movilidad de la ciudad.
3. Mejorar el servicio a los usuarios.
4. Fortalecer la cultura organizacional, el bienestar y la buena comunicación en todo el personal.

Se evaluó en términos de principios de la gestión fiscal, el cumplimiento del Plan Estratégico Corporativo para conceptuar sobre los resultados de su gestión.

La evaluación de este factor, se enfocó en general a evaluar la gestión fiscal en desarrollo de su Plan Estratégico Corporativo – PEC 2021 – 2023, y por su importancia relativa, se seleccionaron de los cuatro objetivos estratégicos, seis metas por el mayor valor de ejecución contractual y otras con relación a la actividad

misional de la entidad y desarrolladas en el periodo auditado 2021. Igualmente, se tuvo en cuenta el resultado de la matriz de riegos y controles.

El resultado de la evaluación de las metas seleccionadas se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 4.
METAS EVALUADAS DEL PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO 2021**

Objetivo estratégico	Meta	Evaluación auditor
No.1: Generar recursos para la ciudad y los accionistas	1. Arrendar el 60% de las bodegas disponibles a 31 de diciembre de 2021.	<p>Anexa contrato No. 004 del 30 de junio de 2021 cuyo objeto es "EL ARRENDADOR entrega a título de arrendamiento a EL ARRENDATARIO, el inmueble denominado bodega número 1 la cual cuenta con un área de 12.30M2 y está ubicada en la Diagonal 23 No. 69 – 87 In 1, terminal terrestre de pasajeros Salitre, de la Ciudad de Bogotá D.C.</p> <p>Igual anexa contrato No.008 del 28 de diciembre de 2021, con el mismo objeto anterior para la bodega No. 2</p> <p>Contrato No. 10 del 24 de diciembre de 2021</p> <p>Bodega No. 3</p> <p>Contrato No. 11 del 22 de diciembre de 2021</p> <p>Bodega No. 4</p> <p>Contrato No. 05 del 30 de junio de 2021 Bodega No. 5</p> <p>Contrato No. 02 del 03 de junio de 2021</p> <p>Bodega No. 6</p> <p>Contrato No 12 del 27 de diciembre de 2021</p> <p>Bodega No. 7</p> <p>Contrato No.07 del 17 de diciembre de 2021</p> <p>Bodega No. 10</p> <p>Contrato No.09 del 17 de diciembre de 2021</p> <p>Bodega No. 13</p> <p>Todos los contratos son a una (1) año prorrogables y están en ejecución.</p> <p>Arrendaron 9 de 14 bodegas para un 64,2 % de cumplimiento.</p> <p>Se concluye que se dio cumplimiento a la meta establecida en el plan estratégico.</p> <p>Se evidencio que ninguno de los contratos anterior mente relacionados fue reportado en Sivicof en la cuenta anual.</p>
No.1: Rentabilizar la operación de taxis.	3. Implementar 100% el proyecto a 31 de diciembre de 2021 logrando generar ingresos	<p>A la fecha de la respuesta de solicitud de información se establece con base en la respuesta dada que no se ha cumplido con esta meta, se argumenta que falta la definición por parte de la secretaría de Movilidad.</p> <p>No se cumplió con esta meta</p>

Objetivo estratégico	Meta	Evaluación auditor
No.3: Mejorar el servicio a los usuarios	15. Mejorar al 82% la percepción favorable de los ciudadanos a 31 de diciembre de 2021.	Se suscribieron 18 contratos por valor de \$4.653. Millones relacionados con los servicios que presta el terminal. Reportan encuesta de satisfacción con un 90 % de satisfacción en la que incluyen La ficha técnica de la encuesta, el resultado de la encuesta y su caracterización. Se concluye que cumplió con la meta
No.3: Mejorar el servicio a los usuarios	19. Formular los proyectos de fase III y IV de la recuperación de la malla vial de la Terminal Salitre a 31 de diciembre de 2021	Suscribieron 2 contratos por \$ 1.668 millones para la recuperación de las vías del termina. Reportan Borrador del contrato de malla vial, Pliego de condiciones y Proyecto PAA 2022. Se concluye cumplimiento de la meta.
No.3: Mejorar el servicio a los usuarios	21. Asegurar en un 90%, el óptimo funcionamiento de los recursos tecnológicos de video vigilancia y comunicación utilizadas en La Terminal, a 31 de diciembre de 2021.	Suscribieron dos contratos que suman de \$ 1.034 millones que tienen que ver con los recursos tecnológicos. Reporta Construcción del plan de seguridad, informes operativos de agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2021 y mantenimiento preventivo de los equipos. Se concluye cumplimiento de la meta
No.3: Mejorar el servicio a los usuarios	22. Implementar el 50% del plan de acción a 31 de diciembre de 2021.	Suscribieron cuatro contratos por valor de \$ 6.586 millones que incluían entre otros objetos, la vigilancia, prestación de servicio de primeros auxilios, y compra de elementos. Incluyen varias actividades que tienen que ver con servicio al ciudadano.

Fuente: Plan Estratégico Corporativo TTSA

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Sector Movilidad – Contraloría de Bogotá, D.C.

3.2.1.1 Hallazgo Administrativo, por no cumplir con la meta No. 3. “Implementar 100% el proyecto a 31 de diciembre de 2021” correspondiente al objetivo estratégico No.1 del Plan estratégico corporativo 2021 – 2023.

Este ente de control, solicitó mediante oficio No. 2-2022-18918 del ocho (8) de septiembre de 2022, referente al plan estratégico corporativo 2021 – 2023, allegar los soportes que demostraran el cumplimiento de las metas cuya ejecución se programó para el año 2021 y que además se incluyeron en la muestra a evaluar en la presente auditoría.

La Terminal de Transporte S.A. mediante oficio No. 20220110046731 del 13 de septiembre de 2022, dio respuesta a la solicitud de información, incluyendo en el oficio de respuesta información detallada del desarrollo de cada objetivo y meta incluidos en la solicitud.

Con relación a la meta No. 3. “Implementar 100% el proyecto a 31 de diciembre de 2021” correspondiente al objetivo estratégico No.1 del Plan Estratégico Corporativo

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

2021 – 2023, la TTSA informo que su cumplimiento fue del 90% y como comentario incluye “*Estando pendiente la definición por parte de la Secretaría de Movilidad*”.

Lo anterior, denota que la Terminal de Transporte S.A no solo no cumplió con la meta establecida en su Plan Estratégico Corporativo que era implementar el proyecto de rentabilizar la operación de taxis a 31 de diciembre de 2021, sino que a la fecha no ha logrado ese objetivo.

Por tanto, se está dejando de generar recursos para la ciudad y los accionistas de la TTSA, que es uno de los Objetivos estratégicos y que demuestra una mala planeación en la la estructuración de cumplimiento de esta meta y una gestión ineficiente de los activos dados para su administración.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta del Informe Preliminar, mediante oficio 2022-0110052251 del 12 de octubre de 2022 y radicado en la Contraloría de Bogotá bajo el número 1-2022-24821, se concluyó lo siguiente:

No obstante que la Terminal de Transporte S.A. -TTSA- adelantó todas las actividades que dependen de su gestión, con el objetivo de cumplir con la meta propuesta en el Plan Estratégico, la forma como se definió esta meta, no permite términos intermedios, por tanto, su cumplimiento depende de que el proyecto esté completamente implementado.

Si bien es cierto y se acepta que con el presente incumplimiento la terminal no está dejando de generar recursos para la ciudad y sus accionistas, la respuesta a la presente observación evidencia que existió una mala planeación en la estructuración de la meta.

Por lo anteriormente expuesto y según el análisis de este organismo de Control, no se aceptan los argumentos y se configura un hallazgo administrativo. Debe incluirse en el Plan de Mejoramiento que presente la entidad.

Balance Social Corporativo

La Terminal de Transporte contribuye a solucionar la problemática social desarrollando la política Distrital de Trabajo Decente y Digno de Bogotá D.C. y manifiesta en su informe de Balance social entregado en la cuenta anual de la vigencia 2021, que, para la vigencia mencionada, abordó la gestión social implementando el proyecto de Estacionamiento en vía pública, atendiendo principalmente la problemática social de los cuidadores informales de vehículos.

Para el desarrollo de esta problemática suscribió el convenio interadministrativo No 2021-313, entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Terminal de Transporte S.A. cuyo objeto es “*Aunar esfuerzos, capacidades, medios, experiencia, recursos*”

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

físicos, humanos y financieros para la estructuración del diseño de la operación pública de estacionamiento en vía pública en la ciudad de Bogotá y su posterior implementación, administración, operación, control y fiscalización”.

Como resultado del trabajo se estableció la existencia de 65 cuidadores informales de vehículos en la zona establecida para el desarrollo de esta política. De estos, luego de un proceso de selección, fueron contratados en el rol de facilitadores 24 personas que superaron el proceso.

En desarrollo de este proyecto se suscribió el Contrato Interadministrativo 2470 de 2021, entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Terminal de Transporte S.A., cuyo objeto es *“Autorizar por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad a la Terminal de Transporte S.A. para ejecutar la implementación, administración, operación, explotación y control de la Operación Pública del Servicio de Estacionamiento en Vía en las áreas de implementación y segmentos viales autorizados, de conformidad con los procedimientos, tarifas y obligaciones establecidas en el presente contrato y en particular del Anexo 1”.*

En desarrollo de este contrato, Iniciaron labores el 2 de noviembre de 2021 en el área de Implementación localizada entre calles 76 y 94, entre las carreras 11 y autopista norte.

Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), establecidos por las Naciones Unidas, son un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar la calidad de vida de las personas en el mundo. En 2015, los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos a ser alcanzados en 15 años.

Colombia como miembro de las Naciones unidas, adquirió el compromiso de implementar los ODS y por tanto las entidades del sector público adelantan este proceso. La Terminal de Transporte S.A. informa que la Empresa no tiene políticas públicas o metas asociadas a los ODS en el Plan de Desarrollo del Distrito Capital 2020-2024, ni recibe recursos del presupuesto general ni anual del Distrito Capital para tales fines.

Igualmente, informa que, en el presupuesto de la empresa, que tiene como destinación legal cumplir con el objeto social, no se incluyen proyectos específicos dirigidos a cumplir ODS; por tanto, la empresa en el desarrollo de su misión no incluyó la implementación de los ODS en su plan estratégico para la vigencia en mención, aún así, reporta contribuciones indirectas a los ODS por medio de su Plan Estratégico Corporativo así:

Cuadro 5.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321
PBX: 3358888

CONTRIBUCIÓN INDIRECTA DE LA TTSA A LOS ODS EN EL AÑO DE 2021

ODS	CONTRIBUCIÓN
No. 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	Prevención de la ocurrencia de enfermedades, incidentes y accidentes de origen laboral, a través de la ejecución del plan anual de trabajo del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, lo cual ha permitido realizar acompañamientos en la identificación temprana de enfermedades de origen laboral o común.
No. 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	La Terminal de Transporte apoya el desarrollo de las prácticas técnicas, tecnológicas y universitarias de diferentes establecimientos educativos; por lo que brinda alternativas de vinculación por medio de contratos de aprendizaje (18 vinculaciones de estudiantes en etapa productiva y lectiva 2021).
5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	Se viene desarrollando un trabajo de sensibilización y empoderamiento de la mujer por medio de talleres de prevención del acoso laboral y acoso sexual en articulación con la Secretaría de la Mujer. Así mismo, se han socializado piezas de comunicación con el objetivo de dar a conocer las rutas de denuncia por conductas que provoquen un clima laboral hostil y humillante. Así mismo, se viene generando una cultura de inclusión e igualdad en la Terminal de Transporte S.A. la cual se ha venido implementando a partir de la socialización de piezas de comunicación interna y externa como aporte en la mitigación de los riesgos de violencias de género, talleres para contextualizar los conceptos de la transversalización del enfoque de género y una encuesta de inclusión de género para fortalecer los derechos de las mujeres de la TTSA.
ODS No. 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	La Terminal suscribió el acta de concertación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA 2020-2024, el 31 de diciembre de 2020 con la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA. En el Plan de Acción 2021 del PIGA, la Terminal y la SDA alinearon los objetivos de los cinco programas del PIGA, con los ODS y los objetivos del Plan Gestión Ambiental del Distrito – PGA. Las acciones desarrolladas y sus soportes son: Acta de concertación y plan de acción; campañas (piezas de sensibilización entorno al uso eficiente del recurso); seguimiento a consumos; medición y los inventarios de puntos hidrosanitarios.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos	La Terminal suscribió el acta de concertación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA 2020-2024, el 31 de diciembre de 2020 con la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA. En el Plan de Acción 2021 del PIGA, la Terminal y la SDA alinearon los objetivos de los cinco programas del PIGA, con los ODS y los objetivos del Plan Gestión Ambiental del Distrito – PGA. Las acciones desarrolladas y sus soportes son: Acta de concertación y plan de acción; campañas (piezas de sensibilización entorno al uso eficiente del recurso); seguimiento a consumos; medición y los inventarios de fuentes de iluminación.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	1. Generación de empleos dignos en igualdad de condiciones con la puesta en marcha como operador público del proyecto Zona de Parqueo Pago: 110 personas contratadas a diciembre de 2021. 2. Contratación de personal para línea de negocios "Parqueo fuera de vía": 98 personas contratadas a diciembre de 2021. 3. Contratación de personas con discapacidad (3 trabajadores de planta). La Terminal de Transporte S.A., desde su Manual Operativo, establece en su artículo 60 numeral 22, la prohibición a las empresas transportadoras de permitir la realización de actividades laborales por parte de menores de edad. Promoción de destinos turísticos en articulación con el Instituto Distrital de Turismo - IDT; y, desarrollo de ferias y actividades culturales para posicionar a la Terminal de Transporte como epicentro artístico y cultural de la ciudad
No. 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	La Terminal suscribió el acta de concertación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA 2020-2024, el 31 de diciembre de 2020 con la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA. En el Plan de Acción 2021 del PIGA, la Terminal y la SDA alinearon los objetivos de los cinco programas del PIGA, con los ODS y los objetivos del Plan Gestión Ambiental del Distrito – PGA. Las acciones desarrolladas y sus soportes son: Acta de concertación y plan de acción; campañas; registro residuos; mesas de trabajo; ruta sanitaria; simulacro manejo de residuos.
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	Las acciones desarrolladas y sus soportes son relacionadas a las "Prácticas Ambientales Sostenibles": Botón ambiental; campañas movilidad; proyecto ambiental; reporte ambiental; semana ambiental.

Fuente: Terminal de transporte S.A.

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Sector Movilidad – Contraloría de Bogotá, D.C.

Metas ambientales

En la etapa de planeación de la auditoría se revisó el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental del Distrito Capital PACA 2020-2024, en donde se encontró que la TTSA, no debe reportar información sobre dicho plan. Esta situación es corroborada al revisar en la documentación asociada a la rendición de la cuenta, encontrando en

el “ANEXO F ASOCIACION FORMATOS Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS Ver 20”, que no tiene que reportar información respecto al PACA.

Así las cosas, para evaluar y conceptuar sobre la gestión ambiental en la TTSA, se analizará sobre la gestión contractual asociada a contratos con relación directa, al igual que sobre el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la entidad.

Para identificar el universo de los contratos asociados a la gestión ambiental, se requirió mediante radicado de la Contraloría de Bogotá 2-2022-16992 del 17 de agosto de 2022, la relación de dichos contratos, obteniendo respuesta mediante radicado TTSA 20220110036061 del 22 de agosto de 2022, donde solo se relacionó el contrato TT-08 de 2021. Del análisis del citado contrato se evidenció la relación con la gestión ambiental y el cumplimiento de lo establecido.

Por otro lado, en lo concerniente a la evaluación del PIGA, se evidenció que los programas asociados (Uso Eficiente del Agua, Uso Eficiente de la Energía, Gestión Integral de Residuos, Consumo Sostenible y Prácticas Ambientales Sostenible), han tenido el seguimiento correspondiente y sus resultados, no evidencian incumplimientos relevantes dentro de la gestión.

3.2.2 Gasto Público

La Terminal de Transporte S.A. durante la vigencia 2021 (según reporte en el SIVICOF con corte a 31 de diciembre de 2021), celebró contratos en las diferentes tipologías con un UNIVERSO de 122 contratos por valor de \$20.433.837.799 seleccionando una muestra de siete (7) contratos, por un valor total de \$10.251.645.898 equivalente al 50.17%.

Así mismo, para la vigencia 2019, se seleccionó un (1) contrato por un hallazgo dejado en el informe de la auditoría de regularidad código 110 PAD 2020, en el que se mencionaba que se había suspendido el contrato a causa de la emergencia sanitaria por la pandemia por COVID-19, sugiriendo ser revisado posteriormente, cuya cuantía era de \$1.905.614.214, equivalente al 9.88% de esa vigencia.

Para la evaluación integral de la gestión fiscal en la contratación que realiza la Terminal de Transporte S.A., con el propósito de establecer si la contratación se realizó cumpliendo los principios de la gestión fiscal⁵ y en coherencia con la misión, los objetivos y las metas institucionales del sujeto de vigilancia y control auditado.

Los criterios utilizados para la selección de la muestra fueron los siguientes:

- Considerar los contratos correlativos a las metas de inversión seleccionados.
- La muestra se encamina a los contratos más significativos (en cuanto a su cuantía y al impacto esperado).
- Se tuvieron en cuenta no solo los contratos suscritos en la vigencia

de evaluación, sino los que vienen ejecutándose de vigencias anteriores y culminaron en la vigencia actual.

- Se tuvieron en cuenta aquellos sobre los cuales la entidad determinó incumplimientos o conflictos contractuales.
- Se consideraron los antecedentes contractuales negativos contenidos en los informes de auditoría anteriores.
- Se tuvo en cuenta la matriz de riesgo.
- Se tuvieron en cuenta contratos denunciados por funcionarios públicos y/o medios de comunicación.

Materialidad

Cuadro 6. Materialidad de gasto público

Riesgo de Control Fiscal	Base seleccionada	Monto Total	Porcentaje de Muestreo Mínimo según Nivel de Riesgo	Tamaño Mínimo de la Muestra	% Materialidad establecido según nivel de Riesgo del Sujeto de Control
Incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales	10.251.645.898	20.433.837.799	50.17	3.0	3.0
Inoportunidad y/o sobrecostos en la ejecución de los contratos	1.905.614.214	19.278.525.113	9.88	3.0	3.0

Fuente: Materialidad – Gasto Público

Muestra

**Cuadro 7.
CONTRATOS SUSCRITOS POR TIPOLOGÍA VIGENCIA 2021 POR LA TERMINAL DE TRANSPORTESS.A.**

Cifra en pesos

TIPOLOGIA DE CONTRATO	NUMERO DE CONTRATOS	VALOR INICIAL
10-CONTRATO DE OBRA	2	\$1.369.490.199
121-COMPRVENTA (BIENES MUEBLES)	19	\$990.195.996
131-ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	2	\$17.856.060
132-ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	1	\$64.260.000
21-CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA)	1	\$109.463.374
23-CONSULTORÍA (GERENCIA DE PROYECTO)	1	\$440.300.000
26-CONSULTORÍA (ASESORÍA TÉCNICA)	2	\$98.700.385
30-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	7	\$409.487.131
31-SERVICIOS PROFESIONALES	36	\$1.832.025.320
33-SERVICIOS APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD (SERV ADM)	5	\$90.396.000
34-SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD	1	\$30.000.000
37-SERVICIOS DE IMPRESIÓN	1	\$85.000.000

TIPOLOGIA DE CONTRATO	NUMERO DE CONTRATOS	VALOR INICIAL
38-SERVICIOS DE PUBLICACIÓN	1	\$8.000.000
40-SERVICIOS DE OUTSOURCING	1	\$40.000.000
43-SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA	1	\$4.951.547.597
44-SUMINISTRO DE SERVICIO DE ASEO	1	\$3.319.094.382
45-SUMUNISTRO DE ALIMENTOS	1	\$8.000.000
48-OTROS SUMINISTROS	13	\$818.327.321
49-OTROS SERVICIOS	25	\$4.851.377.234
911-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1	\$900.316.800
TOTAL	122	\$20.433.837.799

Fuente: Reporte SIVICOF, corte a diciembre 31 de 2021

Cuadro 8.
Contratos suscritos por tipología en la vigencia 2019 por la Terminal de Transporte S.A.

Cifra en Pesos

TIPOLOGIA DE CONTRATO	NUMERO DE CONTRATOS	VALOR INICIAL
10-CONTRATO DE OBRA	8	\$2.215.671.717
121-COMPRVENTA (BIENES MUEBLES)	17	\$564.173.682
131-ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	7	\$1.910.796.739
201-CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	1	\$950.000.000
24-CONSULTORÍA (ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS)	1	\$1.905.614.214
29-CONSULTORÍA (OTROS)	2	\$1.055.092.000
30-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	10	\$331.037.925
31-SERVICIOS PROFESIONALES	20	\$989.230.556
34-SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD	1	\$14.000.000
35-SERVICIOS DE COMUNICACIONES	1	\$215.000.000
38-SERVICIOS DE PUBLICACIÓN	1	\$4.817.120
40-SERVICIOS DE OUTSOURCING	1	\$45.000.000
43-SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA	1	\$2.705.431.311
44-SUMINISTRO DE SERVICIO DE ASEO	1	\$3.261.324.912
45-SUMUNISTRO DE ALIMENTOS	1	\$20.000.000
48-OTROS SUMINISTROS	12	\$778.839.883
49-OTROS SERVICIOS	25	\$2.300.223.054
50-SERVICIOS DE TRANSPORTE	1	\$12.272.000
TOTAL	111	\$19.278.525.113

Fuente: Reporte SIVICOF, corte a diciembre 31 de 2019

De acuerdo con lo anterior, se seleccionaron los contratos de las metas calificados con mayor riesgo o impacto en la matriz de riesgos por proyecto, focalizando en los suscritos por los factores administrativos del sujeto de vigilancia y control fiscal

identificados de mayor riesgo en el formato PVCGF-15-11 matriz de riesgos y controles y su instructivo PVCGF-15-12, de acuerdo a los insumos relevantes resultado de la aplicación del formato PVCGF-15-10 entendimiento del sujeto de vigilancia y control fiscal, los lineamientos de la alta dirección, peticiones, quejas y reclamos radicados ante el sujeto de vigilancia o ante la Contraloría de Bogotá D.C., alertas de contratación; aplicando entre otros criterios relacionados con el estado del contrato, pagos efectuados durante la vigencia a auditar, tipologías contractuales, modalidades de selección, contratista, pronunciamientos, temas de impacto del sector y/o en la opinión pública y otros adicionales considerados por el equipo auditor.

Los contratos incluidos en la muestra que hacen parte de la evaluación han tenido algún tipo de gestión fiscal en la vigencia auditada. No sólo se tuvieron en cuenta los contratos suscritos en la vigencia de evaluación, sino los que vienen ejecutándose de vigencias anteriores, siendo necesario el examen articulado de las reservas presupuestales, pasivos exigibles o vigencias futuras constituidas para su ejecución.

La muestra busca la integralidad de los factores evaluados, mediante la aplicación simultánea y articulada de los sistemas de control, representados en el siguiente cuadro:

**Cuadro 9.
Muestra Factor de Gasto Público**

N° Contrato	Meta a la que apunta el contrato	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Justificación para la selección
TT-04-2021	Objetivo estratégico: Mejorar el servicio a los ciudadanos Meta: 22. Implementar el 50% del plan de acción de seguridad a 31 de diciembre de 2021.	SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA CONTRATANTE A PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS GRUPOS DE INTERÉS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE TODA LA INFRAESTRUCTURA QUE COMPONE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A., Y LAS ÁREAS ADMINISTRADAS POR ESTA.	\$4.951.547.597	Monto, Contrato de vigilancia reportado denunciado en medios de comunicación
TT-47-2021	Objetivo estratégico: Apoyar la estrategia de movilidad de la ciudad. Meta: 7. Implementar 700 estacionamientos en vía en la puesta en marcha de la estrategia, al 31 de diciembre de 2021.	OTROS SERVICIOS	CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES QUE SUMINISTRE TRABAJADORES EN MISIÓN PARA LOS DISTINTOS PROYECTOS DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A	\$2.785.496.696	Monto del contrato, antecedentes de irregularidades con otros contratos similares en otras entidades.

N° Contrato	Meta a la que apunta el contrato	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Justificación para la selección
TT-96-2021	Objetivo estratégico: Mejorar el servicio a los usuarios. Meta: 19. Formular los proyectos de fase III y IV de la recuperación de la mallavial de la Terminal Salitre a 31 de diciembre de 2021.	CONTRATO DE OBRA	REALIZAR LA INTERVENCIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS VÍAS Y ÁREAS DURAS DE LA ZONA OPERATIVA DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A (TERCERA FASE). INCLUYE SEÑALIZACIÓN VIAL.	\$1.282.499.512	Monto del contrato, objeto asociado a la misionalidad del sujeto.
TT-38-2021	Objetivo estratégico: Mejorar el servicio a los usuarios. Meta: Implementar el 50% del plan de acción a 31 de diciembre de 2021.	CONTRATO ADMINISTRATIVO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICO ASISTENCIALES A LOS USUARIOS, PASAJEROS, VISITANTES, TRABAJADORES Y DEMÁS PERSONAL PERMANENTE Y FLOTANTE EN LAS SEDES TERMINAL SALITRE, TERMINAL DEL SUR Y TERMINAL SATELITE NORTE, BAJO LA MODALIDAD DE ÁREA PROTEGIDA, SERVICIO DE AMBULANCIA EN EL LUGAR DE BASE, TRASLADO EN LA MISMA Y PERSONAL IDÓNEO, SEGÚN LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, ASÍ COMO LA ASESORÍA Y CAPACITACIÓN EN ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD MISIONAL DE LAS PARTES.	\$900.316.800	Monto del contrato, objeto asociado a la misionalidad del sujeto.
TT-53-2021	Objetivo estratégico: Mejorar el servicio a los usuarios. Meta: 15. Mejorar al 82% la percepción favorable de los ciudadanos a 31 de diciembre de 2021.	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO ELÉCTRICO, PLOMERÍA, OBRAS Y REPARACIONES LOCATIVAS MENORES INCLUYENDO MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A., Y DEMÁS ÁREAS PROPIAS O ADMINISTRADAS.	\$200.000.000	Monto del contrato y adiciones, objeto asociado a la misionalidad del sujeto.
TT-100-2021	Objetivo estratégico: Mejorar el servicio a los usuarios. Meta: 19. Formular los proyectos de fase III y IV de la recuperación de la mallavial de la Terminal Salitre a 31 de diciembre de 2021.	CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA)	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AL CONTRATO TT-96-2021 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA INTERVENCIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS VÍAS Y ÁREAS DURAS DE LA ZONA OPERATIVA DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A (TERCERA FASE). INCLUYE SEÑALIZACIÓN VIAL."	\$109.463.374	Monto del contrato, objeto asociado a la misionalidad del sujeto.

N° Contrato	Meta a la que apunta el contrato	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Justificación para la selección
TT-08-2021	Objetivo estratégico: Mejorar el servicio a los usuarios. Meta: 15. Mejorar al 82% la percepción favorable de los ciudadanos a 31 de diciembre de 2021.	OTROS SERVICIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MONITOREO Y ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO Y BIOLÓGICO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A., DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE PROYECTO.	\$22.321.919	Único Contrato asociado a componente ambiental.
TT-99-2019	Objetivo: Trabajar por mejorar la gestión de las empresas de transporte. Meta: Procesos y procedimientos ajustados a la necesidad de la empresa.	CONSULTORÍA (ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS)	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA CONTRATANTE A REALIZAR EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (SOFTWARE Y HARDWARE), DE UN SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL DE TIEMPOS DE PERMANENCIA PARA LOS VEHICULOS EN LA ZONA OPERATIVA DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE SALITRE, NORTE Y SUR, INCLUYE EL SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS Y LOS INSUMOS PARA LA IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE LOS MISMOS.	\$1.905.614.214	Monto - Recomendación para ser auditado de acuerdo al informe final Auditoría de Regularidad Código: 110 PAD2020.

Fuente: SIVICOF

Teniendo en cuenta la anterior muestra, se revisó la estructuración de los procesos en su etapa precontractual, con el cumplimiento de las actividades propias de esta. En lo concerniente a la etapa contractual se evaluaron todos los componentes de esta, se evaluaron las justificaciones, los sustentos y los informes de supervisión, al igual que en los contratos que no tuvieron suspensiones.

Con respecto al riesgo identificado al inicio de la auditoría, se puede concluir que no se materializó.

No obstante, es importante resaltar que, de la revisión de los contratos, en el componente gasto público surgen los siguientes hallazgos:

3.2.2.1 Contrato TT 96 de 2021

Cuadro 10.
Ficha Técnica Contrato TT-96-2021

Objeto:	Realizar la intervención para la recuperación de las vías y áreas duras de la zona operativa de la Terminal de Transporte S.A. (tercera fase). incluye señalización vial.
Plazo de ejecución:	Tres (3) meses

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Fecha suscripción del contrato:	04 de noviembre 2021
Fecha de iniciación:	03 de febrero de 2022
Contratista:	ESTUDIOS E INGENIERIA S.A.S.
Valor inicial:	\$ 1.282.488.512
Valor Final	\$ 1.559479382

Fuente: SECOP II

Elaboro: Equipico Auditor – Dirección Sector Movilidad - Contraloría de Bogotá

3.2.2.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la planeación del contrato TT96-2021.

En desarrollo de la etapa de ejecución de la auditoría, se analizó la información publicada en el portal SECOP II, relacionada con cada una de las etapas del contrato TT96 de 2021, cuyo objeto era *“Realizar la Intervención para la recuperación de las vías y áreas duras de la zona operativa de la Terminal de Transporte S.A. (Tercera Fase). incluye señalización vial”*.

La modalidad de selección establecida para este contrato fue la de contratación régimen especial (con ofertas), encontrando que, en documentos propios de la etapa precontractual, tales como el borrador del pliego de condiciones, el estudio previo de intervención previo de la fase III, el pliego de condiciones definitivo, así como la misma minuta del contrato, entrega como referencia temporal lo siguiente:

“Como antecedente, encontramos que el 1 de junio del 2012, la Terminal de Transporte S.A, suscribió el contrato TT-47-2012 cuyo objeto consistió en “Reparación, rehabilitación y mantenimiento de las vías de circulación de la Zona Operativa de la Terminal Central.” El contrato se ejecutó entre el 9 de julio del 2012 y el 7 de noviembre del mismo año, con una duración de 4 meses.

Así mismo, el 10 de agosto de 2017 la Terminal de Transporte S.A, suscribió el contrato TT-64 - 2017 cuyo objeto consistió en “Realizar el diagnostico básico, inicial el mantenimiento y/o rehabilitación de los accesos, vías de circulación parqueaderos y señalización vial de la Terminal de Bogotá sede Salitre, primera fase por la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste, para garantizar condiciones viales optimas de seguridad técnicas y requerimientos del pliego de condiciones”.

El 24 de octubre de 2018, la Terminal de Transporte, suscribió el contrato TT-69 -2018 cuyo objeto consistió en “Realizar la intervención para la recuperación de las vías y áreas duras de la zona operativa de la Terminal de Transporte S.A. Sedes Salitres, Norte y Sur (Segunda Fase), además del suministro y aplicación de señalización y/o demarcación vial, de las mismas áreas”. El contrato se ejecutó entre el 30 de noviembre del 2018 y febrero de 2020.

Sin embargo, la segunda fase de la recuperación de vías y áreas duras de la zona operativa del terminal, no cubría la totalidad de las vías y bahías de la Terminal Salitre,; razón por la cual, de la fase II resultaron diagnósticos

técnicos en los que se verificó y viabilizó el estado de las afectaciones en las zonas que no se han intervenido en Terminal de Salitre.

Por lo anterior, se tiene la necesidad de entrar a intervenir la estructura vial del tramo de la fase tres, con el fin de prestar un mejor servicio para el buen funcionamiento en la zona operativa”

Con base a lo anterior, en desarrollo del acta de visita administrativa adelantada los días 23 y 26 de septiembre de 2022, se realizó la pregunta “Allegar a este Ente de Control los documentos en donde se establezca cada una de las fases de intervención sobre las vías internas de la TTSA, obteniendo como respuesta “La entidad dará respuesta a este requerimiento y entregará los reportes y/o documentos solicitados el día 28 de septiembre de 2022”.

En efecto, mediante radicado 20220110049621 del 28 de septiembre de 2022, la TTSA allega un vínculo electrónico, https://drive.google.com/drive/folders/1L_xVVJAxg18Tg_4JPhNihuV-GULhA3eZ donde se encontrarían los documentos de las denominadas FASE I y Fase II.

Del análisis de la información allegada, no se encontró como cada una de estas intervenciones estaban ligadas dentro de un proyecto que se adelantara por fases, no se encontró un plano de georreferenciación de los estados de los segmentos viales, un presupuesto o un cronograma de fechas de intervención, que asociara un proyecto por fases.

Aunado a lo anterior, en la justificación del otrosí al contrato se argumentó lo siguiente:

“Que de acuerdo con el requerimiento del contratista ESTUDIOS E INGENIERÍA SAS y la aprobación de la interventoría CB INGENIEROS SAS con radicado No. 2021540044951 del 28 de diciembre del 2021 se solicitó adicionar el contrato TT-96-2021 teniendo en cuenta los siguientes puntos: a.) Inicialmente se tenía contemplada una estructura de pavimento con una Mezcla Densa En Caliente MDC-2 Asfalto 80-100 la cual revisada dada la competencia del especialista en pavimentos concluyó reemplazar a un Material Granular Estabilizado En Caliente Con Cemento Asfáltico MGEA-B. b.) De igual forma se realiza el cambio de las capas Relleno En Subbase Granular SBG-C Y Relleno En Subbase Granular SBG-B a una capa Subbase Granular Clase B (SBG_B) Con Reciclado De Pavimento en pro de las condiciones técnicas y económicas del proyecto.

Que para mejorar la operación en zona de encomiendas -pista 3 se requiere reparar 4 losas de concreto en esta zona la cual tienen un área 36 m2.

Que la vía a intervenir se encuentra dentro de la zona operativa de la Terminal de Transporte sede Salitre.

Que para realizar la intervención de esta obra se necesita realizar actividades adicionales en las zonas que se implementaron para pasos provisionales en

la circulación de los buses, dado que cuando se entregue la vía se requiere la reparación de las zonas afectadas por el desvío de los buses en el manejo de tráfico como son: a.) Reparación de 100 m2 en la zona acondicionada para los vehículos que entraran por la Av. Constitución frente a zona de encomiendas pista 3. b.) Reparación de 109,5 m2 en la zona de la virgen - ingreso Av Boyacá.

Que durante la ejecución se han evidenciado 3 fallos los cuales son una pérdida de la capacidad portante de la subrasante específica en estos tres puntos, causados por una filtración o algún ente de un material homogéneo. Durante el proceso constructivo los cuales se presentan en estos puntos específicos y son mayores cantidades de obra, que equivalen a 207 m2

Estas son las áreas y zonas que incrementan el valor del contrato actual”

En la justificación se evidencia claramente que la entidad no calculó de manera correcta los valores de áreas a intervenir, resultando aún más complicado que hasta se tenga que cambiar el tipo de pavimento sobre una de las áreas a intervenir.

Así las cosas, se evidencia que se contraviene lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, que reza:

“Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

Por otro lado, se trasgrede la planeación asociada al principio de economía descrito en la Ley 80 de 1993, más exactamente en su artículo 25 numeral 7 que a su tenor literal expresa:

“Artículo 25º. - Del Principio de Economía

.....

7o. La conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.”

En complemento a lo anterior, el Decreto 1982 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 sobre la planeación estableció:

“ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el

análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".
El subrayado es propio.

En lo concerniente a la posible incidencia disciplinaria, se encuentra que la Ley 734 de 2002, en su artículo 34° numeral 1°, establece como deber de todo servidor público “Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente”, además del incumplimiento de lo normado en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 y demás relacionadas.

Por lo anterior, se configura un Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta del Informe Preliminar, mediante oficio 2022-0110052251 del 12 de octubre de 2022 y radicado en la Contraloría de Bogotá bajo el número 1-2022-24821, se indica que:

La Terminal de Transporte S.A. -TTSA-, en su respuesta vuelve a transcribir lo ya presentado en la justificación de los estudios previos, el documento de la justificación del otrosí, lo dialogado y presentado en el acta de vista administrativa y soportes allegados de justificación de las fases adelantadas, en donde no se encontró correlación entre los proyectos adelantados en las diferentes fechas citadas.

Dentro de la información allegada y analizada por el equipo auditor, se encontró una serie de documentos, atemporales en donde se encontraban la georeferenciación de algunos apiques, algunos estudios de tráfico, comparaciones de pavimentos rígidos contra flexibles, y otros documentos técnicos, pero no se encontró un listado o plano georeferenciado donde se clarificarán y priorizarán, los distintos tramos de las vías de circulación interna de la Terminal de Transporte S.A.-TTSA-.

Respecto a la afirmación presentada por el sujeto de control, en referencia a “ *...al tratarse de contrato con actividades de obra, se está sujeto a la presentación de imprevistos, menores y mayores cantidades de obra que tienden a generar un panorama de mala planeación, sin embargo, deben ser coordinados, administrados y ejecutados de la mejor forma, de igual manera se ha optado por la contratación de una Interventoría que haga los controles necesarios para llevar a cabo los procesos con un feliz término en materia de inversión*”, este Ente de Control reitera:

No es de recibo por parte de la Contraloría de Bogotá, que se considere el cambio del tipo de pavimento como un imprevisto menor, al igual que las mayores cantidades de obras son representativas para la cantidad de tramos a intervenir dentro de la envergadura o tamaño de la intervención realizada, por lo cual el mencionado “*panorama de mala planeación*”, no es un supuesto dentro del análisis desarrollado.

Por lo anteriormente expuesto y según el análisis de este organismo de Control, no se aceptan los argumentos y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Se dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia y debe incluirse en el Plan de Mejoramiento que presente la entidad

3.2.2.2 Contrato TT 08 de 2021

Cuadro 11.
Ficha Técnica Contrato TT-08-2021

Objeto:	Prestar los servicios de monitoreo y análisis físico, químico y biológico de agua potable y residual, de la terminal de transporte s.a., de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente proyecto.
Plazo de ejecución:	Doce (12) meses
Fecha de iniciación:	15 de marzo de 2021
Contratista:	ASINAL S.A.S.
Fecha contractual terminación:	14 de marzo de 2022
Valor inicial:	\$ 22.321.919.00
Valor Final	\$ 22.321.919.00

Fuente: SECOP II

Elaboro: Equipo Auditor – Dirección Sector Movilidad - Contraloría de Bogotá

3.2.2.2.1 Hallazgo administrativo por no reportar en forma permanente y mantener actualizada la información contractual en el SECOP II, por la trasgresión de los principios de transparencia y publicidad de la contratación estatal, por la no publicación de informes de supervisión en el portal SECOP II del Contrato TT 08 de 2021.

En desarrollo de la etapa de planeación de la auditoría, con base a lo establecido en el memorando de asignación y el objeto de la auditoría, se hace necesario revisar todos los aspectos referentes a la contratación y los principios de transparencia y publicidad del Contrato TT 08 de 2021.

En la información que reposa en el SECOP II, parte “Documentación”, se encontró que, durante el periodo transcurrido de ejecución del contrato, del 15 de marzo de 2021 al 14 de marzo de 2022, no se publicaron los informes de supervisión respectivos del contrato TT 08 de 2021.

Posteriormente, mediante acta de visita administrativa celebrada el 23 de septiembre de 2022, respecto al tema se pregunta: “De acuerdo con la cláusula

“SEXTA: Forma de pago, la Terminal de Transporte SA, cancelará el valor del contrato en pagos parciales a la entrega del informe de resultados de cada monitoreo, con soporte de las características del laboratorio por sede, dentro de los (45) días calendario siguientes a la finalización del respectivo mes de ejecución del contrato y previa presentación de los siguientes documentos: 1) Factura conforme a la normatividad vigente y/o documento de cobro 2.) Certificado de cumplimiento de la prestación del servicio a satisfacción, suscrito por el supervisor del contrato designado. 3) Acreditación del pago de aporte al sistema de seguridad social, parafiscales y riesgos laborales, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente, aportando copia de la respectiva planilla del personal que preste los servicios contratados. PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos tiene una programación mensual, y dependerán de la entrega de lo contratado para las muestras del agua potable y residual, según especificaciones técnicas contenidas en el presente proyecto y según cronograma aprobado por la supervisión del contrato” ¿Sírvese informar al ente de control, por qué no aparecen en SECOP II los informes de supervisión mensual?, obtiene como respuesta mediante radicado ¿sírvese informar cual es la causa de la entrega de esta información?”

Frente a este interrogante se obtuvo como respuesta: *“Respetuosamente reiteramos que la Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta de orden distrital, constituida como sociedad anónima, dotada con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, que desarrolla su objeto social conforme a las disposiciones del Derecho Privado, en particular lo establecido en el Código de Comercio y en el Código Civil, sin perjuicio de cumplir los principios de la función administrativa y gestión fiscal en los términos del artículo 267 de la Constitución Política.*

En ese sentido, la contratación de la Terminal de Transporte S.A. se rige por las normas del derecho privado, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, al desarrollar su actividad económica en competencia con el sector privado nacional y en un mercado regulado por el Ministerio de Transporte, respetando los principios de la contratación pública. Las modalidades y procedimientos de la contratación que adelante la sociedad, se encuentran desarrollados en su Manual de Contratación.

Ahora bien, el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones” establece:

(...) ARTÍCULO 53. Adiciónese los siguientes incisos al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

Artículo 13. Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En desarrollo de los anteriores principios, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la poscontractual.

A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, se establecerá un periodo de transición de seis (6) meses, para que las entidades den cumplimiento efectivo a lo aquí establecido (...)

No obstante, lo anterior, la Terminal de Transporte S.A. en cumplimiento del principio de transparencia, ha publicado los documentos precontractuales y de ejecución contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, salvo aquellos que gocen de reserva legal por considerarse como datos sensibles o información comercial protegida por la Ley 1437 de 2011. Igualmente, se procedió a cargar en el Secop los informes de supervisión del respectivo contrato. Así mismo, se informa que la Terminal de Transporte S.A. en el ejercicio de la supervisión y seguimiento a la contratación, cuenta con un archivo digital en drive en el cual reposa la información de cada uno de los contratos, en este caso, los que se encuentran a cargo de la Subgerencia de Planeación y Proyectos-componente ambiental. Teniendo en cuenta lo expuesto, se remiten doce (12) informes de supervisión, correspondientes a los 12 meses de ejecución del Contrato TT-08 de 2021, cuyo objeto es "Prestar los servicios de monitoreo y análisis físico, químico y biológico de agua potable y residual, de la Terminal de Transporte S.A. de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente proyecto", así como los documentos soportes que se derivan de la ejecución del mismo.

La información solicitada en la "Relación de anexos y requerimientos de la visita" que se relacionan con esta pregunta, se encuentra en la carpeta con nombre "1. Informes de supervisión" a la cual se tiene acceso para consulta en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1rG8zxof8Eod97hcrDs4_4ye0qK8Blz0o, en donde durante la visita administrativa, se evidencia el cargue parcial respectivo de la información cuestionada.



Fuente: SECOP II - Página Web, en: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.12351010&isFromPublicArea=True&isModal=False>. SECOP II
Elaboró: Equipo Auditor Dirección Sector Movilidad -Contraloría de Bogotá, D.C.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

Lo anterior demuestra, que la TTSA no mantiene debidamente actualizada la información que debe reportar en el SECOP II, por lo que presuntamente se incumple lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establecido en la Ley 1712 de 2014, referentes a los Principios de la Transparencia y publicidad, y al Derecho al Acceso a la Información Pública, al igual que el Principio de Transparencia establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Ley 734 de 2002. Art 34. *“1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente”.*

Por lo tanto, se presenta un Hallazgo administrativo.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta del Informe Preliminar, mediante oficio 2022-0110052251 del 12 de octubre de 2022 y radicado en la Contraloría de Bogotá bajo el número 1-2022-24821, se indica que:

El sujeto manifiesta, que ellos subsanaron cargando los informes de supervisión, pero al revisar nuevamente la plataforma SECOP II, se evidencia que solo se encuentran 9 de los 12 informes que deberían encontrarse en la misma.

Por lo anteriormente expuesto y analizada la respuesta presentada por la TTSA, se aceptan parcialmente los argumentos, por lo cual se elimina la incidencia disciplinaria, dado que la entidad cuenta con los informes de supervisión, los cuales reposan en sus expedientes. Sin embargo, estos, no se encuentran publicados al 100% en la plataforma SECOP II; razón por la cual, se configura como hallazgo administrativo y la entidad deberá incluirlo en el Plan de Mejoramiento a suscribir, a fin de garantizar se elimine la causa de lo evidenciado.



3.2.2.2 Hallazgo administrativo por mal diligenciamiento del acta de iniciación GJC-FT10 del contrato TT 08 de 2021 publicado en SECOP II dado que su fecha de terminación es previa a la fecha de inicio, Fecha de inicio 15 de marzo de 2021 y fecha de terminación 14 de marzo de 2021.

En desarrollo de la etapa de planeación de la auditoría, con base a lo establecido en el memorando de asignación y el objeto de la auditoría, se hace necesario revisar todos los aspectos referentes al Contrato TT 08 de 2021.

En la información que reposa en el SECOP II, parte “Documentación”, se encontró que hubo un mal diligenciamiento del acta de iniciación GJC-FT10 del contrato TT 08 de 2021 publicado en SECOP II dado que su fecha de terminación es previa a la

fecha de inicio, Fecha de inicio 15 de marzo de 2021 y fecha de terminación 14 de marzo de 2021.

Imagen 2
Acta de Iniciación SECOP II Contrato TT 08 de 2021.

	ACTA DE INICIACIÓN		CÓDIGO: GJC-FT10	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL		FECHA: JULIO DE 2016	
CIUDAD	Bogotá, D. C.;	DÍA <u>15</u>	MES <u>3</u>	AÑO <u>2021</u>
CONTRATO N°	TT- <u>08 - 2021</u>			
NOMBRE CONTRATISTA	ASINAL S.A.S			
IDENTIFICACIÓN	NIT <u>860.518.394-1</u> REGIMEN <u>COMÚN</u>			
PÓLIZAS	NÚMERO	ASEGURADORA	FECHA APROBACIÓN	
	NB-100155963	SEGUROS MUNDIAL	10 DE MARZO DE 2021	
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios de monitoreo y análisis físico, químico y biológico de agua potable y residual, de la Terminal de Transporte S.A., de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente proyecto.			
VALOR CONTRATO \$	\$ <u>22.321.919</u>	LETRAS	VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE	
PLAZO:	<u>DOCE (12) MESES</u>	INICIA <u>15/03/2021</u>	TERMINA <u>14/03/2021</u>	
C. D. P. No.	<u>20210122</u>	DE FECHA <u>15/02/2021</u>	VALOR \$	\$ <u>22.321.919</u>
C. R. P. No.	<u>20210267</u>	DE FECHA <u>2/03/2021</u>	VALOR \$	\$ <u>22.321.919</u>

Fuente: SECOP II - Página Web, en: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.12351010&isFromPublicArea=True&isModal=False>. SECOP II
Elaboró: Equipo Auditor Dirección Sector Movilidad -Contraloría de Bogotá, D.C.

Lo anterior demuestra, que la TTSA no cumple con lo consignado en su manual de supervisión e interventoría Código: GJC-MN02 vigente durante el contrato TT 08 de 2021, dado que se infringe con el requisito de ejecución del contrato: Para que el contrato pueda iniciar su ejecución deberá aprobarse la garantía que deba constituir el contratista y firmar el acta de inicio entre el supervisor y el contratista. Siendo el acta de inicio, el documento en el cual se estipula la fecha de iniciación del contrato. Donde a partir de dicha fecha se comienza a contabilizar el plazo de ejecución y se establece la fecha de terminación de lo pactado en el objeto del contrato, cuando aplique. Donde el plazo de doce (12) meses no corresponde a lo consignado en el acta publicada en SECOP II Fecha de inicio 15 de marzo de 2021 y fecha de terminación 14 de marzo de 2021, trasgrediendo igualmente, lo establecido en la Ley 87 de 1993 artículo 2 literal “e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.”

Por lo tanto, se presenta un Hallazgo Administrativo.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta del Informe Preliminar, mediante oficio 2022-0110052251 del 12 de octubre de 2022 y radicado en la Contraloría de Bogotá bajo el número 1-2022-24821, se indica que:

El sujeto allega el acta debidamente corregida y firmada con fecha de inicio 15 de marzo de 2021 y fecha de terminación 14 de marzo de 2022. Sin embargo, esto no desvirtúa lo señalado por el organismo de control en el informe preliminar, dado que, en el cambio de dicha acta, no se evidencia la gestión efectuada por la entidad en el momento de suscripción de la misma y su debida publicación, haciendo la corrección de manera posterior, después de lo evidenciado por este ente de control.

Por lo anterior, se configura como hallazgo administrativo, y la entidad deberá incluirlo en el Plan de Mejoramiento a suscribir, a fin de garantizar se elimine la causa de lo evidenciado.

3.3. CONTROL FINANCIERO

A continuación, se presentan los resultados de auditoría del Control Financiero, los cuales se ejecutaron teniendo en cuenta los lineamientos de la Dirección de Planeación vigencia 2021, que incluye tanto los de la Alta Dirección como los del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública de la Contraloría de Bogotá.

3.3.1. Factor Estados Financieros

Para la evaluación de la muestra de los Estados Financieros de la vigencia 2021 de la TTSA, se verificó que han sido preparados de acuerdo con el Marco Normativo Contable para empresas que no cotizan en el mercado de valores y, que no captan ni administran ahorro al público. Acto administrativo, establecido en la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación y el instructivo 002 de 8 de septiembre de 2014, la Resolución 426 de 2019, y la Resolución 168 de 2020, emitidas por la Contaduría General de la Nación.

En la TTSA, el manual de política contable, se adopta de la Resolución 414 de 2014. Igualmente, para la elaboración de las notas a los estados financieros, la TTSA se basa en la Resolución 441 de 2019 de la Contaduría General de la Nación. El registro contable de las operaciones, se realizan observando el principio de devengo a partir de documentos soporte y de acuerdo con los principios de contabilidad.

Los Estados Financieros de la Terminal de Transporte S.A., a diciembre 31 de 2021, fueron puestos a disposición de la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del aplicativo SIVICOF, de rendición de cuenta con Certificado de Cuenta # 311122021-12-31 del día 15 de febrero de 2022, de conformidad con la normatividad vigente².

² Resolución Reglamentaria 014 de 2014 de la Contraloría de Bogotá

El Universo de las cuentas es el siguiente: Activos \$337.528 millones; Pasivos \$ 49.219 millones; Patrimonio \$288,309; Ingresos \$44.606 millones y Gastos \$46.421 millones.

Las cuentas tomadas como muestra de auditoría fueron las siguientes:

**Cuadro 12.
MUESTRA DE AUDITORIA 2021**

NOMBRE CUENTA	SALDO	% DE PARTICIPACION	Valor en millones de \$	
			JUSTIFICACIÓN PARA SELECCIÓN	SU
1110 efectivo	\$ 9.758	2.9%	Para evaluar los Lineamientos del PAE 2022	
1133 inversiones e instrumentos derivados	\$ 12.038	3.6%	Para evaluar los Lineamientos del PAE 2022	
13 cuentas por cobrar	\$ 6.746	2.0%	Para evaluar los Lineamientos del PAE 2022	
16 propiedades, planta y equipo	\$304.338	90.2%	Para evaluar los Lineamientos del PAE 2022	
24 cuentas por pagar	\$ 7.436	15.1%	Para evaluar los Lineamientos del PAE 2022	
4 ingresos	\$ 44.606	100%	Para evaluar los Lineamientos del PAE 2022	

Fuente: Plan de Trabajo

Elaboró: Equipo auditor- Dirección Sectorial de Movilidad- Contraloría de Bogotá D.C.

Gestión Financiera

Emitir un concepto sobre los resultados obtenidos en el proceso auditor del Portafolio de inversiones (Tesorería e Inversiones Financieras) de la Terminal de Transporte S.A.- TTSA a 31 de diciembre de 2021, al 100% del universo.

Los resultados que se muestran a continuación, corresponden a la evaluación realizada a los registros y saldos contables de la Terminal de Transporte S.A.- TTSA a 31 de diciembre de 2021, para cada uno de los grupos y cuentas sobre los cuales se realizaron selectivamente las pruebas de auditoría (verificación de registros en aplicativo Informaweb, análisis de libros auxiliares, documentos soporte y cálculos, entre otras).

GRUPO 1 - ACTIVO

11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El Saldo de este grupo a diciembre 31 de 2021, ascendió a \$21.795 millones, representado en cuentas Depósitos en Instituciones Financieras, quedando saldos representativos en las Cuentas Corrientes y de Ahorros, así:

Cuadro 13.
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO A DICIEMBRE DE 2021

Valor en millones de \$

CODIGO	CONCEPTO	VALOR A DIC-21	VALOR A DIC-20	VARIACION	INC DISM %
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 21.795	\$ 18.271	3.524	19,29%
1105	CAJA	\$ 184	\$ 285	-101	-35,44%
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 9.573	\$ 5.442	4.131	75,91%
1133	EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 12.038	\$ 12.544	-506	-4,03%
113301	Certificados de depósito de ahorro a término	\$ 12.038	\$ 12.544	-506	-4,03%

Fuente: Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021- TTSA

Elaboró: Equipo auditor- Dirección Sectorial de Movilidad - Contraloría de Bogotá D.C.

1110 Depósitos en instituciones financieras

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2021, refleja un saldo de \$9,573 millones y al (2020) \$5.442 millones se evidencia un incremento de \$4.131 millones que corresponde al 75,91% con respecto de la vigencia anterior, en los saldos de las cuentas corrientes y de ahorro, principalmente ³por el proceso de reactivación económica y disminución de las medidas restrictivas generadas por la pandemia Covid-19.

La TTSA, tenía a 31 de diciembre de 2021: tres (3) cuentas corrientes con un saldo de \$7 millones y nueve (9) cuentas de ahorro con valor de \$9.566 millones.

La TTSA, mediante oficio No. 20200110046751 del 13/09/2022, puso a disposición de este Ente de Control, las conciliaciones bancarias de la vigencia 2021.

Se seleccionaron aleatoriamente cuentas de ahorro y corrientes para evaluar las conciliaciones bancarias y el control del efectivo en los meses de enero, junio y diciembre de 2021, encontrando que se siguieron las políticas adoptadas para este grupo, las conciliaciones se elaboraron mensualmente por cada una de las cuentas, no quedaron partidas conciliatorias al final de la vigencia; otras medidas de control de riesgo lo conforman la institucionalización de los formatos GAF-FT26, notas débito, GAF-FT25 notas crédito, GAF-FT49 Formato de conciliación bancaria y GAF-FT43 Solicitud de caja menor. La política contable que se implementa para este Grupo es la establecida en la Resolución 414 de 2014.

No se presentan hechos irregulares que den origen a observación alguna.

³ Notas y Revelaciones a los Estados Financieros 2021 TTSA.

113301 certificados de depósito de ahorro a término fijo

El saldo del portafolio de inversiones en CDTs a 31 de diciembre de 2021, es de \$12.038, en comparación con los saldos a 31 de diciembre de 2020 de \$12.544 millones, lo que representa una disminución en \$506 millones equivalente a un 4%, debido a la cancelación de inversiones para cubrir obligaciones de la entidad.

Durante la vigencia 2021, la TTSA realizó 20 seguimientos al portafolio de inversiones registradas en Actas de reunión del Comité de Seguimiento y control financiero, donde se evalúa su composición, rentabilidad, vencimientos y constituciones.

Se verificó el cumplimiento de la política de manejo de excedentes de liquidez de la Sociedad que permite la colocación de estos recursos en CDT y las políticas establecidas en la Resolución 315 de octubre de 2019 y la Resolución DH-000217 de marzo 26 de 2021, mediante la cual se modificó el artículo 7 de la Resolución No. SDH-315 del 17 de octubre de 2019.

Selectivamente se efectuaron pruebas de auditoría a las cuentas enunciadas confrontadas contra el procedimiento existente y la política establecida, y no se encontraron inconsistencias, ni diferencias numéricas que den origen a observaciones.

13 CUENTAS POR COBRAR

A diciembre 31 de 2021, presenta un saldo de \$6.746 millones que equivalen al 2% del total del Activo y al 31 de diciembre de 2020, un saldo de \$4.911 millones, lo que representó un incremento de \$1.835 millones y una variación del 37.4%. se encuentra constituido en las siguientes cuentas:

Cuadro 14
CUENTAS POR COBRAR A DICIEMBRE DE 2021

Valor en Millones de \$

Código	Descripción cuenta	Saldo 31/12/2021 ^a	% Participación.
13	CUENTAS POR COBRAR	\$ 6.746	100
1317	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 3.496	52%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 3.153	47%
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	\$ 233	3%
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-\$ 136	-2%

Fuente: Estados financieros a 31 de diciembre 2021-TTSA

Elaboro Equipo Auditor – Dirección Sector Movilidad – Contraloría de Bogotá, D.C.

Se verificó aleatoriamente los movimientos de estas cuentas contra lo reportado en la cuenta anual y sus respectivos documentos soporte, con el fin de establecer si presenta diferencia alguna. Igualmente, se verificó el cumplimiento de la norma respectiva.

Durante la vigencia 2021 la TTSA y por efecto de la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID 19, el comité de cartera desarrollo 13 reuniones en busca de medidas para reactivar los pagos de la cartera.

Se realizó aleatoriamente un análisis de las medidas tomadas y se verificó los registros contables.

Para mitigar los riesgos, la sociedad cuenta con el procedimiento de gestión de cartera, GAF-PR09 versión 4 de mayo de 2021.

Estas Cuentas por Cobrar, fueron afectadas por Deterioro en la vigencia, por lo que presentaron un saldo a 31 de diciembre de \$ -136 millones.

Aplicadas pruebas selectivas de auditoría a los registros no se presentan observaciones.

16 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Es el Grupo más representativo del Activo, con \$304.338 millones, representa el 90.2%, que respecto a la vigencia anterior \$307.556 millones, tiene variación negativa de \$3.218 millones, correspondiente a un -1.0%, se encuentra constituido en las siguientes cuentas:

Cuadro 15.
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO A DICIEMBRE DE 2021

			Valor en Millones de \$
Código	Descripción cuenta	Saldo a 31/12/2021	% Participación.
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 304.338	100%
1605	TERRENOS	\$ 222.985	73,3%
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$ 1.810	0,6%
1640	EDIFICACIONES	\$ 95.172	31,3%
1645	PLANTAS DUCTOS Y TUNELES	\$ 2.140	0,7%
1650	REDES, LINEAS Y CABLES	\$ 958	0,3%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 710	0,2%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 642	0,2%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 2.410	0,8%
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 223	0,1%
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	-\$ 22.713	-7,5%

Fuente: Estados financieros a 31 de diciembre 2021-TTSA

Elaboro: Equipo Auditor - Dirección Sector Movilidad – Contraloría de Bogotá D.C.

La Política contable sobre la Propiedad Planta y Equipo, se encuentra establecida en el marco normativo para empresas que no captan dinero del público y no cotizan en bolsa, Resolución No. 414 del 08 de septiembre de 2014, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Para la vigencia 2021, se llevaron a cabo cinco (5) comités de inventarios, de los cuales en dos (2) se presentaron bajas para este grupo por terminación de su ciclo productivo, por lo cual se surtieron los respectivos procedimientos y se materializan las bajas mediante Resolución 35 de agosto 9/2021 y Resolución 47 de septiembre 30 de 2021.

Con relación a Estimaciones,⁴ *En concordancia con la política de propiedad planta y equipo la TTSA, se aplica la depreciación por el sistema de línea recta, no se cuenta con estimaciones de desmantelamiento, durante la vigencia no se presentó ningún cambio en vidas útiles o en métodos de depreciación”.*

Una vez aplicadas pruebas de auditoría a los registros no se presentan observaciones.

GRUPO 2 – PASIVO

El pasivo de la TTSA a diciembre 31 de 2021, presenta un saldo de \$49.219 millones y al 31 de diciembre de 2020, un saldo de \$43.970 millones, lo que representa un incremento de \$5.249 millones y una variación del 11,9%.

24 CUENTAS POR PAGAR

Las Cuentas por pagar tienen una representación del 15.1% dentro del Pasivo, con un saldo a diciembre 31 de 2021, por valor de \$7.435 millones y para el 2020, un valor de \$6.065, lo que representó un incremento de \$1.371 millones y una variación del 22.6%, se encuentra conformada por:

Cuadro 16.
CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE DE 2021

Valor en Millones de \$

Código	Descripción cuenta	Saldo a 31/12/2021	% Participación.
24	CUENTAS POR PAGAR	\$7.435	100%
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$1.812	24,04%
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	\$3.873	51,4%
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	\$113	1,5%
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$45	0,6%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$1.593	21,1%

Fuente: Estados financieros a 31 de diciembre 2021-TTSA

Elaboro: Equipo Auditor - Dirección Sector Movilidad- Contraloría de Bogotá D.C.

⁴ **Notas y Revelaciones a los Estados Financieros 2021 TTSA.**

Se revisaron los Recursos a favor de Terceros, que representan el 51,4% de las Cuentas por Pagar, en el que se destaca el convenio administrativo de parqueaderos con el DADEP, esta es la cifra más representativa, y corresponde a los recursos por devolver en los Contratos con el DADEP.

Para reducir los riesgos en estas operaciones económicas, la TTSA tiene institucionalizado el procedimiento Trámite para el pago de bienes y servicios código: GAF-PR10 Versión No. 2 Proceso procedimiento fecha: julio 2018, se sigue la política contable establecida en la Resolución No. 414 de 2014 y el manual de contabilidad.

No se presentan observaciones.

27 PROVISIONES (Litigios y Demandas)

A diciembre 31 de 2021, refleja un saldo por valor de \$241 millones, así:

Cuadro 17.
PROVISIONES LITIGIOS Y DEMANDAS A DICIEMBRE DE 2021

Valor en millones de \$

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A 31/12/2021	SALDO A 31/12/2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	\$241	\$230	\$11	4,78%
270103	Administrativas	\$216	\$205	\$11	5,37%
270105	Otros Litigios y Demandas	\$25	\$25	\$0	0,00%

Fuente: Documentos reportados por TTSA.

Elaboró: Equipo auditor - Dirección Sector Movilidad - Contraloría de Bogotá D.C

La Terminal de Transporte S.A., mediante oficio No.20220110046765 del 2022-09-13, informa que trimestralmente hace la calificación del contingente judicial en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB, en relación a los procesos judiciales en contra de la Sociedad, en el que se registran las probabilidades de éxito procesal en cada uno de los litigios y demandas, y consecuentemente la provisión contable.

Efectuadas pruebas de auditoría selectivas se pudo evidenciar el cumplimiento de la normatividad⁵ vigente para el tratamiento y reconocimiento contable del contingente judicial, debidamente establecido en el Manual de Políticas Contables, con la clasificación según los rangos en Probable, Posible y Remota.

4 - INGRESOS

A diciembre 31 de 2021, los Ingresos presentaron un valor de \$44.606 millones, y para el 2020 de \$31.338 millones, lo que representó un incremento de \$13.268 millones y un incremento total del 42%, como resultado de la reactivación económica por el COVID-19. Para el 2021 se tiene la siguiente distribución:

⁵ Circular Externa No. 016 de 2018, de la Secretaría de Hacienda

Cuadro 18.
INGRESOS A DICIEMBRE DE 2021

Valor en Millones de \$

Código	Descripción cuenta	Saldo a 31/12/2021	Saldo a 31/12/2020	% Participación	Variaciones absolutas	%Variación Relativa
4	INGRESOS	\$44.606	\$ 31.338	100%	\$ 13.268	42%
43	VENTA DE SERVICIOS	\$42.389	\$ 29.727	95%	\$ 12.662	43%
4330	SERVICIOS DE TRANSPORTE	\$42.389	\$ 29.727	95%	\$ 12.662	43%
48	OTROS INGRESOS	\$ 2.217	\$ 1.611	5%	\$ 606	38%
4802	FINANCIEROS	\$ 644	\$ 970	1%	-\$ 326	-34%
4808	INGRESOS DIVERSOS	\$ 1.573	\$ 641	4%	\$ 932	145%

Fuente: Estados financieros a 31 de diciembre 2021-TTSA

Elaboro: Equipo Auditor - Dirección Sector Movilidad – Contraloría de Bogotá D.C.

Siendo la cuenta Servicios de transporte la más representativa y corresponde al movimiento de los⁶ recursos recibidos por tasas de Uso (tránsito y origen destino) pagadas por las empresas de transporte intermunicipal de pasajeros, usuarios del Terminal Norte y sur. A su vez se incluye el valor que cancelan los usuarios por concepto de canon de arrendamientos de los inmuebles pertenecientes a la TTSA.

Para la Evaluación de este Grupo, se analizó la Cuenta No. 48089016 – Recuperaciones vigencias anteriores, con saldo a final de la vigencia de \$923 millones, originados en la finalización del proceso de asocaribe 2019-04757.

No se presentan hechos irregulares que den origen a observaciones.

3.3.2. Factor Control Interno Contable

Para el registro, preparación y presentación de la información contable aplica lo establecido en el Marco normativo Contable para empresas que no cotizan en el mercado de valores y, que no captan ni administran ahorro al público. Acto administrativo, establecido en la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación y el instructivo 002 de 8 de septiembre de 2014, la Resolución 426 de 2019, y la Resolución 168 de 2020, emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Se dio cumplimiento con la rendición de la cuenta a la Contraloría de Bogotá, en los términos exigidos.

Los libros de contabilidad fueron debidamente registrados de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, y se tiene acceso a ellos a

⁶ Notas y Revelaciones a los Estados Financieros 2021 TTSA.

través del aplicativo INFORMAWEB.

Se verificó que la celebración de operaciones de tesorería se realiza con establecimientos bancarios legalmente autorizados, de acuerdo con las normas vigentes y la metodología aprobada por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Para el 2021, la Terminal de Transporte SA-TTSA, aplico el Manual de Políticas Contables, Código: GAF-MN05, Versión N° 6 de marzo de 2022.

Pólizas de Seguros

Durante la vigencia 2021, la entidad contó con las respectivas Pólizas de Seguros para dar cubrimiento a todos los riesgos y a 31 de diciembre presentó la siguiente situación:

Cuadro 19.
PÓLIZAS DE LA ENTIDAD VIGENCIA 2021

TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.					
ASEGURADORA	RAMO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA CON PRORROGA		No. POLIZA
			Desde 00:00 horas - Hasta 24:00 horas		
GRUPO N.1 MAPFRE	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	\$ 476.116.709.997	1 de mayo de 2021	20 de enero de 2022	2202221000815
	AUTOMOVILES	\$ 181.100.000	1 de mayo de 2021	20 de enero de 2022	2201121019470 2201121019471 2201121019472
	MANEJO GLOBAL ESTATAL	\$ 1.800.000.000	1 de mayo de 2021	20 de enero de 2022	2202221000816
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$ 22.000.000.000	1 de mayo de 2021	20 de enero de 2022	2202221000817
	TRANSPORTE DE VALORES	\$ 600.000.000	1 de mayo de 2021	20 de enero de 2022	2202221000818
	INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	\$ 5.200.000.000	1 de mayo de 2021	20 de enero de 2022	2202221000820
	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	\$ 5.000.000.000	1 de mayo de 2021	20 de enero de 2022	2201221015061
GRUPO N. 2 LIBERTY	VIDA GRUPO	\$ 72.000.000	1 de mayo de 2021	20 de enero de 2022	452968
	ACCIDENTES PERSONALES	\$ 22.000.000	1 de mayo de 2021	20 de enero de 2022	453096
ASEGURADORA	RAMO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA CON PRORROGA		No. POLIZA
			Desde 00:00 horas - Hasta 24:00 horas		
GRUPO N.1 MAPFRE	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	\$ 476.116.709.997	21 de enero de 2022	20 de mayo de 2022	2202221000815
	AUTOMOVILES	\$ 181.100.000	21 de enero de 2022	20 de mayo de 2022	2201121019470 2201121019471 2201121019472
	MANEJO GLOBAL ESTATAL	\$ 1.800.000.000	21 de enero de 2022	20 de mayo de 2022	2202221000816
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$ 22.000.000.000	21 de enero de 2022	20 de mayo de 2022	2202221000817
	TRANSPORTE DE VALORES	\$ 600.000.000	21 de enero de 2022	20 de mayo de 2022	2202221000818
	INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	\$ 5.200.000.000	21 de enero de 2022	20 de mayo de 2022	2202221000820
	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	\$ 5.000.000.000	21 de enero de 2022	20 de mayo de 2022	2201221015061
GRUPO N. 2 LIBERTY	VIDA GRUPO	\$ 72.000.000	21 de enero de 2022	20 de mayo de 2022	452968
	ACCIDENTES PERSONALES	\$ 22.000.000	21 de enero de 2022	20 de mayo de 2022	453096

Fuente: Respuesta TTSA, oficio 20220110046751 DEL 2022-9-13

Elaboró: Equipo auditor - Dirección Sectorial de Movilidad - Contraloría de Bogotá D.C.

3.3.3. Factor Gestión Financiera

Producto de la evaluación descrita anteriormente, se observa que la gestión de los recursos de tesorería e inversiones financieras realizadas por la TTSA, cumplen con la política contable de reconocimiento, medición y presentación y con las condiciones de custodia y control ejercido por el Comité de seguimiento y Control Financiero.

3.3.3.1. Indicadores Financieros

A continuación, se muestra el comportamiento de los principales indicadores financieros:

(Valores en miles de pesos).

Razón Corriente = Activo Corriente/Pasivo Corriente: indica cual es la capacidad que tiene la entidad de pagar sus obligaciones a corto plazo con su activo corriente.
Activo Corriente/Pasivo Corriente= 31.418.992 /11.522.780= 2.73

La capacidad que tiene La TTSA para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo: En el 2021, contó con \$2.73 para respaldar cada peso de deuda.

Capital de Trabajo: = Activo Corriente-Pasivo Corriente. Este indicador presenta la capacidad de realización de activos a corto plazo para cumplir con obligaciones exigibles en el corto plazo.

Capital de Trabajo = =31.418.992 -11.522.780= 19.896.212

Lo anterior, demuestra que la TTSA, se encuentra con suficiente liquidez para el cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo con un sobrante de \$19.896.212

Razón de Endeudamiento = Pasivo Total /Activo Total: permite determinar por cada peso que se invierte en activos cuánto está financiado por terceros y cuál es la garantía que presenta la empresa a los acreedores.

Total Pasivo/Total Activo = (49.218.515/337.528.216) *100=14.58%

Por cada\$100 invertido en activos, \$14.58 está financiado por cuentas por pagar a terceros.

3.3.3.2. Cajas Menores

Durante la vigencia 2021, se apertura una (1) Caja menor, así:

**Cuadro 20.
CAJAS MENORES TTSA 2021**

En pesos

NOMBRE DEPENDENCIA	OBJETO	RESOLUCIÓN CONSTITUCIÓN	CUANTIA ANUAL	CARGO RESPONSABLE	CUENTA BANCARIA
DIRECCION FINANCIERA	Para Gastos Generales de carácter Urgente, imprescindibles, Inaplazables,	No.003 del 14 de enero de 2021	\$124.000.000	Profesional IV de tesorería	EFFECTIVO

Fuente: Documentos reportados por la TTSA.

Elaboró: Equipo auditor - Dirección Sector Movilidad - Contraloría de Bogotá D.C

Se verificó la suscripción de las respectivas pólizas de manejo para entidades oficiales, suscrita con MAPFRE- Manejo global entidades estatales- 16 de agosto de 2020 al 31 de enero de 2021.

MAPFRE- Manejo global entidades estatales- 1 de febrero 2021 al 30 de abril de 2021.

MAPFRE- Manejo global entidades estatales- 1 de mayo 2021 al 20 de enero de 2022.

Se verificó selectivamente registros de ingresos y egresos, observando un registro adecuado de los mismos, evidenciando que se utiliza apropiadamente y no se excede el monto establecido, sin encontrar observaciones.

3.3.3.3. Deuda Pública

La Terminal de Transporte S.A. TTSA, no registra deuda pública con Corte a 31 de diciembre de 2021.

3.4 GESTIÓN PRESUPUESTAL

Esta evaluación está dirigida a verificar la efectividad del presupuesto como instrumento de gestión y control de la Terminal de Transporte S.A., para el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales, la legalidad, exactitud, oportunidad e integridad de las operaciones y registros en la ejecución y cierre presupuestal, haciendo énfasis en los resultados de la vigencia a auditar y en la gestión realizada para la ejecución de los gastos de inversión y de funcionamiento.

De igual manera, con el fin de obtener información se acude a revisar la página web de la entidad en su link de Transparencia, donde se evidencia el presupuesto inicial de ingresos y gastos para la vigencia 2021, el cual presenta el siguiente comportamiento.

Cuadro 21.
PRESUPUESTO DE INGRESOS - VIGENCIA 2021

Cifra en millones de \$

Concepto	Valor en millones de pesos
DERECHOS DE USO DE LA TERMINAL	\$ 20.957
ARENDAMIENTOS	\$ 7.240
SERVICIOS DE PARQUEADERO	\$ 4.871
RECUPERACIÓN DDE COSTOS Y GASTOS ADMON PARQ	\$ 624
SERVICIOS DE BAÑO	\$ 976
RENDIMIENTOS FINANCIERO	\$ 300
SERVICIOS MIDULOS EXCRETAS	\$ 243
GUARDA EQUIPAJA	\$ 7
ING. EXTRAORDINARIOS	\$ 5
DISPONIBLE PROYECTADO	\$ 14.127
RECURSOS DE CAPIUTA	\$ 13.096
TOTAL INGRESOS	\$ 62.446

Fuente: Información Intranet - Transparencia TTSA -

Elaboró: Equipo auditor - Dirección Sector Movilidad - Contraloría de Bogotá D.C

Cuadro 22.
PRESUPUESTO DE GASTOS – VIGENCIA 2021

Cifra en millones de \$

Concepto	Valor en millones de pesos
SERVICIOS PERSONALES (1)	\$ 18.177
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 11.619
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 3.127
INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 350
SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	\$ 3081
GASTOS GENERALS (2)	\$ 30.142
ADQUISICIÓN DE BINES	\$ 2.507
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 23.657
IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 3.979
GASTOS DE INVERSIÓN (3)	\$ -
CUENTAS POR PAGAR (4)	\$ 14.127
TOTAL GASTOSRESOS	\$ 62.446

Fuente: Información Intranet - Transparencia TTSA

Elaboró: Equipo auditor - Dirección Sector Movilidad - Contraloría de Bogotá D.C

Por otra parte, para dar cumplimiento a los lineamientos de la alta dirección y los lineamientos del Proceso de EPP para el proceso de VCGF y dado que en la plataforma SIVICOF, no se cuenta con la información relacionada con la Gestión Presupuestal, se solicita mediante oficio con radicado 2-2022-17791 del 06-agosto de 2022, el marco normativo, Acta de aprobación del presupuesto por Junta Directiva y modificaciones al presupuesto, la información de la ejecución

presupuestal con corte a 31 de diciembre del 2021, así como otros aspectos necesarios para efecto de la auditoría a ejecutar y Acta de Visita Administrativa del 28 de septiembre de 2022, con el fin de aclarar y verificar procesos y procedimientos específicos del área de presupuesto del sujeto de control Terminal de Transporte S.A.

Con base en las respuestas emitidas por la Terminal de Transporte S.A., mediante radicado 2022011037061 y la manifestada en el Acta de Visita Administrativa señalan:

“Teniendo en cuenta que la naturaleza jurídica de la Terminal de Transporte S.A. corresponde a la de una Sociedad de Economía Mixta, y que cuya participaciónn accionaria pública es inferior al 90%, está sociedad no se encuentra sometida al régimen presupuestal de las sociedades comerciales e industriales del Estado, razón por la cual el régimen presupuestal de la Terminal se encuentra sujeto a las reglas y pautas del derecho privado, los Estatutos de la Sociedad y se manejan de acuerdo al manual de presupuesto de la entidad GAF-MN06 PRESUPUESTO.

Así mismo, la Terminal de Transporte S.A. desarrolla los principios de la función administrativa de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad y publicidad, de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política”.

3.4.1. Modificaciones Presupuestales

Según informó la entidad mediante oficio 2022011037061, del 29 de agosto de 2022, durante la vigencia 2021, se presentaron las siguientes modificaciones presupuestales, las cuales se encuentran soportada por las actas de aprobación de la Junta Directiva de la Terminal de Transporte S.A., como se muestra a continuación:

Cuadro 23
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

No. ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA	FECHA
Acta No. 11	26 de enero de 2021
Acta No. 12	25 de febrero de 2021
Acta No. 14	24 de mayo de 2021
Acta No. 16	04 de agosto de 2021

Fuente: Oficio 2022011037061

Elaboró: Equipo auditor - Dirección Sector Movilidad - Contraloría de Bogotá D.C

3.4.2. Ejecución Presupuestal

Con base en las modificaciones presentadas en el transcurso de la vigencia 2021, el presupuesto final de la Terminal de Transporte S.A., fue el siguiente:

Cuadro 24
PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS FINAL VIGENCIA 2021

Cifra en millones de \$

Concepto	Presupuesto Definitivo	Ejecución Acumulada	Ejecución Porcentual
Derechos de uso de la terminal	\$ 20.957	\$ 23.359	111%
Arrendamientos	\$ 7.240	\$ 5.518	76%
Servicio de parqueadero	\$ 9.423	\$ 10.885	116%
Operaciones administradas	\$ 624	\$ 305	49%
Servicios de baños	\$ 976	\$ 819	84%
Rendimientos financieros	\$ 300	\$ 648	216%
Servicio módulo de excretas	\$ 243	\$ 150	62%
Guarda equipaje	\$ 7	\$ 4	59%
Zona de parqueo pago	\$ 0	\$ 138	100%
Ing. Extraordinarios	\$ 5	\$ 588	10923%
Disponible proyectado	\$ 14.127	\$ 15.673	111%
Recursos de capital - Endeudamiento	\$ 9.917	\$ 0	0%
Recursos de capital - Venta lote Soacha	\$ 1.943	\$ 1.943	100%
Totales	\$ 65.762	\$ 60.028	91%
PRESUPUESTO DE GASTOS - VIGENCIA 2021			
Concepto	Presupuesto Definitivo	Ejecución Acumulada	Ejecución Porcentual
Servicios personales ¹	\$ 19.174	\$ 17.251	90%
Serv. Pers. Asoc. A la nómina	\$ 11.492	\$ 10.329	90%
Contrib. Inherentes a nómina	\$ 3.127	\$ 2.640	84%
Indemnizaciones laborales	\$ 650	\$ 435	67%
Servicios personales indirectos	\$ 3.905	\$ 3.846	98%
Gastos generales ²	\$ 32.762	\$ 26.124	80%
Adquisición de bienes	\$ 2.476	\$ 1.907	77%
Adquisición de servicios	\$ 26.307	\$ 21.286	81%
Impuestos	\$ 3.979	\$ 2.931	74%
Total gastos funcionamiento ⁽¹⁺²⁾	\$ 51.936	\$ 43.375	84%
Inversión ³	\$ 2.103	\$ 2.098	100%
Reservas ⁴	\$ 11.724	\$ 9.610	82%
Totales ⁽¹⁺²⁺³⁺⁴⁾	\$ 65.762	\$ 55.083	84%

Fuente: Oficio 20220110037061

Elaboró: Equipo auditor - Dirección Sector Movilidad - Contraloría de Bogotá D.C

El presupuesto disponible al finalizar la vigencia 2021, corresponde a la suma de \$ 65.762 distribuido así: el 3% (\$2.103 millones) destinado a Inversión, 17%(11.724 millones) destinados a las reservas y el 79% (\$51.936 millones) a Gastos de Funcionamiento.

Por otra parte, con relación al rubro de ingresos extraordinarios del presupuesto de Ingresos, se evidencia una ejecución porcentual bastante llamativa, lo que género indagar a que se debió dicho comportamiento.

Concepto	Presupuesto Definitivo	Ejecución Acumulada	Ejecución Porcentual
Ing. Extraordinarios	\$ 5	\$ 588	10923%

Mediante respuesta en Acta de Visita Administrativa la entidad manifestó:

“La Ejecución del rubro durante el año 2021, alcanzó un valor de \$587.889.168, frente a \$5.382.000 presupuestados inicialmente, lo cual arroja una ejecución del 10923%, los ingresos recibidos corresponden a: \$ 338.277.000 auxilio Programa de Apoyo al Empleo Formal-PAEF, \$ 72.187.583 indemnización por expropiación de lote Soacha, y \$ 177.424.585 sobrantes.”

Finalmente, conforme a la información presupuestal rendida por la entidad ante lo solicitado en desarrollo de la auditoría, se evidenció el cumplimiento de la etapa de programación presupuestal conforme a los requisitos del manual de presupuesto de la entidad, para la aprobación.

3.4.3. Vigencias futuras

Mediante respuesta del Acta de Visita Administrativa del 28 de septiembre de 2022, la entidad manifiesta que:

“La Terminal de Transporte S.A. por ser una Sociedad de Economía Mixta, con participación pública inferior al 90%, no le aplica las normas del Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital de acuerdo al Artículo 3 del Decreto 714 de 1996, está dotada de patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, por lo cual sus activos y rentas no forman parte del presupuesto general de la Nación ni del Distrito, por lo que no le aplica la figura de vigencias futuras.

Ahora, frente las normas presupuestales del sector público aplicables a las sociedades de economía mixta con capital inferior al noventa por ciento de participación pública, la Superintendencia de sociedades en concepto 220-034943 del 16 de julio de 2007, manifestó:

*Por lo expuesto, para efectos de establecer el régimen jurídico aplicable a los actos, gestiones, contratos, manejo contable y presupuestal, entre otros asuntos, debe tenerse en cuenta la participación estatal en el capital social de la compañía. En consecuencia, como acertada y claramente se afirma en la aludida sentencia —Corte Constitucional, Sentencia C-953 de 1º de diciembre de 1999—, **si el aporte del Estado es inferior al 90% del capital de la compañía, la sociedad se encuentra sujeta a las reglas y pautas del derecho privado, en cuanto a los actos, contratos, régimen laboral, organización empresarial, manejo contable y presupuestal, entre otros, siempre que no exista disposición legal en contrario; pero si la participación es***

igual o superior al señalado, su régimen será el previsto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado en la Ley 489 mencionada y normas concordantes (...) (ver también conceptos del Ministerio de Hacienda radicado 2-2016-0199 del 1 de junio de 2016 y : 2-2016-037011 del 5 de octubre de 2016)

Por lo anterior, el régimen presupuestal aplicable a la Terminal de Transporte es el privado, en donde no se establece la figura de vigencias futuras.

3.4.4. Ejecución Reservas o Cuentas por Pagar

**Cuadro 25.
RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS AL CIERRE VIGENCIA 2021**

Rubros	Valor de la Reserva	Fuente de Financiación
ADQUISICION DE BIENES	\$ 591.318.592	RECURSOS PROPIOS
ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 10.868.083.552	RECURSOS PROPIOS
DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA DE OPERACIÓN	\$ 188.372.035	RECURSOS PROPIOS
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 2.900.953.549	RECURSOS PROPIOS

Fuente: Acta de Visita Administrativa

Elaboró: Equipo auditor - Dirección Sector Movilidad - Contraloría de Bogotá D.C

Como se evidencia en el cuadro anterior, la Terminal de Transporte S.A., constituyó reservas o cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2021, con recursos propios y esto se generaron dado que al cierre de la vigencia existían contratos en ejecución, que superaban la vigencia del año 2021 y que continuarían en desarrollo para la siguiente vigencia, tal como lo manifestaron en la respuesta emitida en el Acta de Visita Administrativa.

3.4.5. Pasivos exigibles

Referente a los pasivos exigibles, la Terminal de Transporte S.A., en su respuesta emitida en el Acta de Visita Administrativa, manifiesta que:

“La Terminal de Transporte S.A. por ser una Sociedad de Economía Mixta, con participación pública inferior al 90%, no le aplica las normas del Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital de acuerdo al Artículo 3 del Decreto 714 de 1996, esta dotada de patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, por lo cual sus activos y rentas no forman parte del presupuesto general de la Nación ni del Distrito, por lo que no le aplica la figura de pasivo exigible, que está definido en el manual de operativo del presupuesto del Distrito Capital.”

4 OTROS RESULTADOS

Durante el desarrollo de la presente auditoría, no fue necesario hacer seguimiento a pronunciamientos, tampoco se presentaron quejas, ni beneficios de control fiscal.

5 CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN ¹
1. Administrativos	5	N.A	3.1.1.1;3.2.1.1;3.2.2.1.1; 3.2.2.2.1; 3.2.2.2.2
2. Disciplinarios	2	N.A	3.1.1.1; 3.2.2.1.1
3. Penales	0	N.A	
4. Fiscales	0	N.A	

N.A: No aplica.

¹ Se deben detallar los numerales donde se encuentren cada uno de las observaciones (hallazgos) registrados en el informe.